

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Asuntos Político Electorales
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala de Juntas "Benita Galeana"

18 de abril de 2008

Presidencia del C. diputado Jorge Triana Tena

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Buenos días. Bienvenidos a esta reunión de trabajo de la Comisión de Asuntos Político Electorales de este día viernes 18 de abril del 2008.

Vamos a dar inicio a nuestra reunión que tiene por objeto la realización de las entrevistas a los aspirantes a ocupar el cargo de Contralor General tanto del Instituto Electoral del Distrito Federal como del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

En términos del acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión por el que se aprueban las fechas, horarios y formatos para la realización de estas entrevistas, se va a entrevistar inicialmente a los aspirantes al cargo de Contralor General del

Tribunal Electoral del Distrito Federal e inmediatamente después pasaremos a los aspirantes al cargo de Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En ambos casos el turno para las entrevistas será determinado por el orden alfabético de los apellidos de los entrevistados. Cada entrevista tendrá una duración máxima de 20 minutos. Durante la entrevista cada aspirante contará con un tiempo máximo de 7 minutos para exponer los puntos centrales del ensayo que presentaron a la Comisión de Asuntos Político Electoral, inmediatamente después se abrirá una ronda de preguntas y respuestas que no deberá exceder a los 13 minutos. En cada entrevista sólo podrán estar presentes los diputados, el entrevistado y el personal que designe cada uno de los legisladores.

En virtud de que tanto los diputados integrantes de esta Comisión como cada uno de los ciudadanos propuestos fueron comunicados en tiempo y forma de este acuerdo y de los respectivos horarios, vamos a proceder de inmediato a dar inicio con las entrevistas.

No sé si hasta aquí haya algún comentario de los miembros de esta Comisión, Perfecto.

Voy a dar lectura primero de los aspirantes al cargo de Contralor General del Tribunal Electoral del Distrito Federal, y comenzaremos con el primero: Alcántara Negrete Francisco, Athié Morales Gloria, Barajas Torres Héctor, Cánovas Theriot Roberto, Rodríguez Santos Mario, Ruiz de Chávez Ochoa Salvador y Ruiz Guzmán José Joaquín.

Pedimos entonces al personal de esta Comisión que haga llegar hasta este salón a nuestro primer aspirante, que es Francisco Alcántara Negrete, por favor.

(La Secretaría Técnica cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Buenos días. Tome asiento por favor.

En virtud del acuerdo firmado por la Mesa Directiva de la Comisión de Asuntos Político Electorales y como ya es de su conocimiento, cuenta usted con un tiempo máximo a partir de este momento de 7 minutos para exponer los puntos centrales de su ensayo y posteriormente pasaremos a una ronda de preguntas y respuestas

de parte de los integrantes de la Comisión, que no debe exceder los 13 minutos. De tal forma que tiene usted el uso de la palabra hasta por 7 minutos. Adelante por favor señor.

EL C. FRANCISCO ALCÁNTARA NEGRETE.- Muy buenos días, señores diputados.

Soy José Francisco Alcántara Negrete, soy contador público y me voy a permitir sintéticamente presentar la parte más importante de mi trabajo sobre mecanismos de auditoría, control y evaluación de los órganos electorales.

Es un tema muy importante en virtud de la serie de problemas que se presentan en la actualidad respecto a los asuntos electorales y por tal motivo es importante hacer un análisis respecto de las causas de dichos problemas para solucionarse firmemente.

Desde la perspectiva de la Contraloría se puede realizar una labor importante ejerciendo a plenitud sus facultades, sus atribuciones, aplicándolas a los órganos electorales.

Las herramientas fundamentales de las contralorías son precisamente los mecanismos de control y evaluación, los cuales también deben revisarse para ver si los que se están aplicando son los más idóneos.

Yo lo primero que haría sería un diagnóstico integral del Tribunal Electoral del Distrito Federal para detectar los riesgos, considerando como riesgos todo factor que impide el logro óptimo de los objetivos del organismo.

También le daría un enfoque a la Contraloría preventivo. Para mi gusto es importante prevenir, es importante adelantarse a los hechos, no dejar que se presenten los problemas, actuar antes de que se presenten para evitarlos.

La situación de la propuesta, para ésta hay que tener muy presente las atribuciones de la Contraloría, las cuales son a grandes rasgos: fiscalizar el manejo y custodia de los recursos, instruir procedimientos y aplicar sanciones.

Pasamos al análisis de los mecanismos de control. Control es cualquier esfuerzo encaminado a lograr los objetivos en general. En las empresas, organizaciones u

organismos, se denomina “control interno”. Hay varias agrupaciones en el mundo que se han dedicado al estudio del control interno. El resultado de estos estudios se denomina “modelos”, los más conocidos son el Modelo Cadbury, británico, el modelo CoCo, canadiense y el modelo COSO.

En lo personal he tenido la experiencia, tuve la posibilidad de participar en el diseño de un sistema de control interno basado en el Sistema COSO, que se implantó en una dependencia, en la cual yo colaboré, una dependencia gubernamental, me dio muy buenos resultados; por lo tanto, yo recomendaría la implantación en el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

El concepto de control interno, es un proceso realizado por todo el personal de un organismo, diseñado con el objeto de proporcionar el grado de seguridad razonable en la concepción de los objetivos.

Los objetivos del control interno son: Primero, evitar la corrupción, promover la eficacia e eficiencia de las operaciones, contribuir a la confiabilidad de los informes financieros, proteger los bienes del organismo y cumplir con las disposiciones legales.

Se cuenta con toda la metodología diseñada y los lineamientos para poder implantar este sistema de control interno.

En cuanto a mecanismos de evaluación, mi propuesta es establecer un sistema de evaluación del desempeño que incluya indicadores, como la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que entró en vigor en abril del 2006 establece la obligación de contar con un sistema de esta naturaleza y en sus disposiciones explica en algunos casos detalladamente cómo funciona este tipo de sistema.

La recomendación es iniciar el diseño del sistema. En cuanto a los mecanismos de auditoría, desde hace mucho tiempo hay mucho escrito, están los principios, las normas, los tipos de auditoría. En fin, para mi gusto la clave está en la aplicación y en la utilización oportuna.

Que la Contraloría no tenga un efecto importante en los días de procesos electorales, se desarrolla un mecanismo, en este caso voy a hablar del Gobierno del Distrito Federal, para vigilar e incluso se recorren las dependencias, se toman medidas en cuanto al parque vehicular, se encierran en los corralones o en los estacionamientos, se hacen guardias por parte de la Contraloría para estar vigilando que no salgan los vehículos, para estar vigilando que no se transporte, que los servidores públicos en días de descanso, que generalmente son los días de elecciones, no estén llevando a cabo acciones que no están permitidas para los servidores públicos; es un ejemplo.

Entonces, se hace todo un programa, un programa de actividades para tratar de evitar; es más, en el caso del Gobierno del Distrito Federal desde el Jefe de Gobierno establece lineamientos, establece instrucciones que comunica a la Contraloría General, el Titular, da las instrucciones a todas las Contralorías y se pone a caminar todo un mecanismo para prevenir todos los hechos irregulares que se puedan dar.

La oportunidad de aplicar las medidas producto de estos resultados de la auditoría. Cuántas y cuántas veces llegamos a una Contraloría, a una dependencia y nos encontramos con que han practicado infinidad de auditorías que producen muchas observaciones, que generan procedimientos administrativos disciplinarios e incluso sanciones y si se revisa, las causas y los problemas siguen vigentes. O sea, con todo y auditorías y sanciones no se corrigió la raíz, la causa de los problemas.

Entonces es importante la oportunidad, hacerse auditorías. La dependencia donde trabajé experimentamos un sistema de auditoría permanente actual en el cual incluso algunas recomendaciones se daban antes de que se terminaran las funciones, los trabajos y se podía corregir el problema sin que causara mayores efectos.

Eso es todo lo que contiene mi trabajo y gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, contador. ¿Algún diputado miembro de la Comisión de Asuntos Político Electorales que quiera hacer uso de la palabra para hacer alguna pregunta?

Diputado Agustín Guerrero, por favor.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Muy buenos días, contador público José Francisco Alcántara Negrete, sea usted bienvenido a esta sesión de trabajo de la Comisión de Asuntos Político Electorales.

De la exposición que ha usted realizado en estos breves momentos, ha mencionado la existencia de tres modelos exitosos como mecanismos de control que nos permitan tener una mayor eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, y por lo que usted menciona, sería un modelo COSO que usted propondría como un modelo base para el desarrollo del trabajo de la Contraloría en el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

La pregunta es si nos pudiera decir algunos elementos sustanciales de este modelo que nos permita tener esta idea de la pertinencia.

EL C.P. FRANCISCO ALCÁNTARA NEGRETE.- Sí, cómo no. Como le dije, tuve la oportunidad de participar en el diseño de lineamientos en metodología aplicada a nuestro país, incluso a una dependencia gubernamental, que no hay mucho avanzado incluso en las dependencias del Gobierno Federal y se aplicó en varias dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

Se basa fundamentalmente en la elaboración de un diagnóstico, un diagnóstico integral de todas las áreas para determinar lo que se denomina riesgos, que es todo aquello que impide el logro más eficaz de los objetivos de la dependencia o de la organización.

Finalmente, hacer la implantación propiamente dicha del control y que consiste en revisar los procedimientos de las diferentes operaciones, se determina el procedimiento oficial establecido conjuntamente con el área. Este modelo de control interno es propiedad del área, la Contraloría diseña conjuntamente, pero

finalmente quien lo lleva a cabo y de quien es propiedad son las áreas que lo aplican.

Entonces se repasan esos procedimientos, se establecen mecanismos o medidas de control específicas bien detalladas conjuntamente con el área. ¿Quién tiene la experiencia? La misma área, las mismas personas que están desempeñando el trabajo son los que sugieren o los que conocen en dónde puede establecerse esos puntos de control, esos mecanismos para evitar las deficiencias, las irregularidades.

Finalmente es un informe dar a conocer a los responsables de las áreas para que inmediatamente tomen cartas en el asunto y establezcan medidas correctivas en algunos casos y la Contraloría hace un seguimiento del funcionamiento del control interno medido con los resultados, midiendo la eficacia con los resultados.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, por favor.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- Bienvenido, contador José Francisco Alcántara Negrete.

Entiendo que usted fue responsable, titular de un área de la Administración Pública del Distrito Federal.

EL C.P. FRANCISCO ALCÁNTARA NEGRETE.- De una parte, de una contraloría.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- Un órgano interno de control se considera un área de gobierno en última instancia y usted era titular de esa área.

En ese sentido, usted lo que plantea es que se pueden optimizar los enfoques de la Contraloría y plantea, efectivamente, que la Contraloría tendría que tener una función principalmente preventiva. ¿Qué tanto se asemeja este modelo de contraloría preventiva a los modelos de interventoría que tienen otras dependencias?

EL C.P. FRANCISCO ALCANTARA NEGRETE.- Sí, tienen cierta semejanza, pero hay una muy importante que no lo mencioné, pero independientemente de

que se privilegie la prevención, de que se eviten los problemas, cuando hay que corregir, se corrige y cuando hay que aplicar sanciones se aplican. O sea no se deja de concluir el ciclo, pero primordialmente se establece la prevención, o sea se trata de evitar que sucedan los hechos, las deficiencias, las irregularidades. Esa es la diferencia.

También en los procedimientos para aplicarlo, para implantarlo. Ese modelo de interventoría se asemeja a ese experimento, a esa aplicación, porque dentro de las atribuciones de la Contraloría y del área correspondiente, llevamos a cabo una forma de auditoría permanente y constante al día de las operaciones principales de esa dependencia, incluso nos pusimos de acuerdo y dieron acceso a la Contraloría en red para estar monitoreando las operaciones, el área estaba en la mejor disposición para que estuvieran monitoreando y tuviéramos acceso a toda la información y en el momento en que detectábamos una irregularidad, en ese momento comunicamos y se toman medidas independientemente de los informes que se posteriormente se generaran ya oficialmente.

Esa es la razón.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Contador, yo tengo una pregunta para usted.

Como usted sabe, el área de Contraloría en el Tribunal Electoral es sui géneris, en el Tribunal Electoral no hay grandes licitaciones, no hay grandes concursos, no hay grandes contratos, es un área eminentemente jurisdiccional, califica las elecciones y resuelve los problemas entre los distintos partidos políticos, coaliciones candidatos; resuelve conflictos también al interior de los propios partidos políticos a través de los juicios de protección de los derechos político electorales de los ciudadanos.

Por lo tanto el medio de control más idóneo o vaya la vía de control más idónea pues es el actuar de los propios Magistrado. ¿Qué medio de fiscalización a su actuar o al desempeño usted proyectaría para los 5 Magistrados del Tribunal Electoral?

EL C.P. FRANCISCO ALCANTARA NEGRETE.- Es algo que yo percibí en las atribuciones, que se diferencia de otras contralorías, en donde yo me imagino que precisamente con el afán de prevenir un efecto, una intervención o una repercusión del actuar de la Contraloría, afectara la función sustantiva del Tribunal.

Entonces hay una diferencia en las atribuciones en donde marca eso. Generalmente las Contralorías acompañan, coadyuvan y asesoran a todas las dependencias, desde sus titulares hasta el último nivel. En este caso se cuida en esas atribuciones que se establecen, que la Contraloría no tenga un efecto, sobre todo en las decisiones porque pues son eminentemente técnicas, eminentemente personales, colegiadas y en donde hay que tener mucho cuidado con esa influencia.

Por lo tanto el enfoque que se da a la Contraloría en este caso y en otros, es vigilar o fiscalizar el cumplimiento de la normatividad, de las obligaciones, de las disposiciones, pero teniendo cuidado de no influir en la función sustantiva en este caso, porque los Magistrados, el Pleno, la integración del Tribunal es autónoma. Es algo que es discutible en cuanto a la Contraloría, pero yo creo que sí hay que tener mucho cuidado en esa situación de no influir. No sé si con eso.

EL C. PRESIDENTE.- A la luz, contador, de la Ley Procesal Electoral aprobada por esta Asamblea Legislativa en noviembre del 2007 y las funciones muy concretas atribuibles o las potestades con que cuentan los Magistrados, ¿qué propondría usted para poder supervisar su labor cotidiana? Me refiero a evitar los regalos, las prebendas, a cambio de algún tipo de resolución en algún sentido.

EL C.P. FRANCISCO ALCANTARA NEGRETE.- Esa es una función característica de las Contralorías de vigilar ese tipo de hechos que pudieran influir en las decisiones que se tomen. Entonces sí tiene la atribución la contraloría de vigilar precisamente ese tipo de disposiciones que están establecidas de no caer en esas situaciones y que permita las atribuciones de la Contraloría, vigilar el cumplimiento de las disposiciones por parte de los magistrados, sin influir en las decisiones, más bien evitando que haya una influencia indebida.

EL C. PRESIDENTE.- Correcto. ¿Algún otro diputado que desea hacer uso de la palabra?

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Solamente una. Usted planteaba la diferencia en su exposición anterior, la diferencia que existe en el modelo de control preventivo y el correctivo; en materia preventiva de acuerdo a la pregunta que le hace el diputado Triana, ¿cuál sería el programa a seguir?

EL C. P. FRANCISCO ALCANTARA NEGRETE.- ¿En materia preventiva?

La mayor parte en la implementación de las herramientas, en la implementación de controles internos, o sea manejamos en cuestión preventiva toda base de controles internos, más o menos semeja a los controles internos que se establecen en las funciones de adquisiciones de licitaciones.

Lo que se hace para implantar un control interno en adquisiciones que creo que es aplicable, es hacer una lista de las disposiciones de no incurrir en ella para que se vaya repasando y se hagan programas que incluso se han venido aplicando, nosotros, donde yo estuve aplicamos, por ejemplo, es muy importante en los días de procesos electorales, se desarrolla un mecanismo, en este caso voy a hablar del Gobierno del Distrito Federal, para vigilar incluso se recorren las dependencias, se toman medidas en cuanto al parque vehicular.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, agradecemos su presencia.

Se solicita al personal de esta Comisión haga llegar hasta este salón al siguiente aspirante al cargo de Contador General del Tribunal Electoral, que es la licenciada Gloria Athié Morales.

(La Secretaría Técnica cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Buenos días. Como es de su conocimiento, el acuerdo aprobado por la Comisión de Asuntos Político Electorales para desahogar la presente entrevista otorga a cada aspirante un tiempo máximo de 7 minutos para exponer el contenido de su ensayo y hasta 13 minutos para preguntas de parte de

los miembros de la Comisión y las respectivas respuestas, de tal modo que a partir de este momento cuenta usted con 7 minutos. Adelante, por favor.

LA C. LIC. GLORIA ATHIÉ MORALES.- Muchas gracias por la citación y la oportunidad de expresar ante esta Comisión las inquietudes plasmadas en mi ensayo en cumplimiento a la convocatoria emitida por ustedes mismos.

El tema, como todos sabemos, fue la optimización de los mecanismos de auditoría, control y evaluación, que es una de las funciones principales que tiene toda Contraloría.

En mi ensayo yo plasmo los conceptos básicos de auditoría, control y evaluación, los cuales considero como parte integrante del sistema de rendición de cuentas, o sea que la auditoría es decir aquella función gubernamental de revisar la contabilidad que lleva a cabo cualquier ente público, sumado a mecanismos de control, esto es la implementación de formatos, controles, procedimientos que permitan llevar a cabo el registro de las actividades que lleva a cabo esa entidad pública y la evaluación como una comparación de lo que se ha venido haciendo tanto en función de los fines, de las metas o combinada ambas cosas, fines y metas.

Yo estimo que puede optimizarse los mecanismos que uno aplica en estas situaciones, entendiendo como optimizar el hacer mejor las cosas y buscando obviamente tener mejores resultados, como lo plasmo, intensificar el rigor metodológico.

Todos sabemos que las auditorías tienen unas etapas básicas, se consideran 3 ó 4, dependiendo la visión de ellas, pero sí es ceñirnos a una metodología estricta, no única, porque también sabemos que las revisiones contables dependen del rango que se esté evaluando, pero sí el ceñirse a una metodología básica que en su momento implante el propio órgano interno le va a permitir que su resultado sea mejor y que se vaya haciendo de mejor manera también toda la revisión.

Además de ese rigor metodológico, también yo considero que algo que ayudará a todo su desarrollo es la capacitación permanente tanto de las personas involucradas en las revisiones, en las auditorías, como en general de todo el

personal que integra el ente público, porque en la medida que la gente conozca su normatividad interna, conozca la legislación y conozca los mecanismos implementados por el órgano máximo de Dirección, que en el caso del Tribunal es el Pleno o la propia normatividad y legislación que existe, pues los resultados que ellos van arrojando y plasmando día a día van a ser más fácilmente revisados, más fácilmente entendidos, y a su vez para el revisor o el auditor pues también tendrá una manera más inmediata de saber cuál es el problema que se está teniendo o sin que haya ningún problema poder proponer una mejor forma de hacer las cosas.

Además de esa capacitación, el mantenerse actualizado el personal recíproco tanto de las áreas administrativas como de auditoría, pues puede identificar fácilmente si un mecanismo que se esté empleando está actualizado y es vigente o estamos usando métodos obsoletos que igualmente nos va a generar mayores retrasos.

Parte de la misma actualización y modernización el implementar sistemas de cómputo electrónicos permitirá también que todas las áreas administrativas tengan un mejor rendimiento, menor rango de error, y como yo plasmo ahí, también creo que esa implementación pues genera también el fortalecer la cultura de la rendición de cuentas tanto por el propio servidor público, para mí la rendición de cuentas es una actividad obligatoria que la ley establece para todo servidor público, pero que lo importante es llegar a que sea una conducta, un mecanismo permanente, una convicción personal del servidor público, que el informar y reportar qué hace, cómo lo hace y cuánto cuesta el hacerlo no es una situación imperativa insensata, sino que sea su convicción y a su vez el poder expresar sus logros un deseo permanente de él mismo de que el servicio que él presta a la comunidad se ve reflejado en esos informes y que el mismo le motive a ir haciendo mejor las cosas.

En cuanto también a los órganos autónomos, tienen esa posibilidad de que estos mecanismos que yo propongo puedan relativamente fácilmente implementarse por su posibilidad de autorregularse y emitir sus propias normas.

Considero que parte de la Reforma Electoral que esta Legislatura aprobó recientemente lleva precisamente a que la rendición de cuentas pueda darse de una mejor manera al haber desvinculado las actividades propiamente de los magistrados de la parte administrativa, para que el administrativo sea ese andamiaje institucional y material que permita tanto a los titulares de cada área y en específico a los magistrados llevar con mayor profundidad su actividad jurisdiccional.

Esa misma desvinculación de la parte jurisdiccional a la parte administrativa creo que también justifica en gran medida o totalmente el fortalecer a los órganos de control, porque si el área administrativa queda con mayor énfasis responsabilizada del ejercicio presupuestal, de las actividades y de todo el buen manejo de los recursos humanos y financieros, a su vez requiere que el órgano de control más que un innovador de su actividad sea alguien que le impulse, oriente y conjuntamente se den mejores cuentas y mejor aplicación de esos recursos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciada. Abrimos nuestra ronda de preguntas. ¿Algún diputado que quiera hacer uso de la palabra?

Diputado Juan Carlos Beltrán, por favor.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- En su ensayo maneja una serie de conceptos que me parece que han ido, como lo señala también ahí, evolucionando, de los sistemas de control tradicional que tienen que ver con el asunto de la auditoría a estados financieros, contables y toda esta parte, a procesos de mayor elaboración y de mayor compromiso social, pasando de las auditorías tradicionales a las auditorías de desempeño, al desarrollo de indicadores, a los sistemas de mejora continua, que habría que revisar.

Me parece que usted planteó un concepto muy importante pero no sé si ese concepto haya sido rebasado ya por otra serie de conceptos, el asunto de la rendición de cuentas. Me gustaría si pudiera explicar esta relación que puede tener un sistema de rendición de cuentas con un sistema de transparencia y cuáles serían las diferencias en todo caso.

Muy amable. Por su atención, muchas gracias. Bienvenida también, eh, perdón.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante licenciada.

LA LIC. GLORIA ATHIÉ MORALES.- Gracias.

La rendición de cuentas yo la identifico como esa obligación del servidor público que yo comentaba de que informe todo lo que hace, cómo lo hace y en su momento cuánto cuesta. Yo creo que está muy vinculada precisamente a la transparencia, porque obviamente la transparencia tiene su forma o su soporte en el poder dejar a puertas abiertas para la información y el conocimiento de todo el público, de todos, no solamente ciudadano, porque sabemos que la Ley de Transparencia ya no solamente habla de mayores de 18 años sino realmente cualquier persona puede solicitar la información de lo que hace un ente público.

Entonces, en la medida en que tenga que abrir y tener de manera ordenada, precisa y concreta lo que hace está informando a la población, pero obviamente no va a poder o, bueno, sería ilógico pensar que va a estar informando un desvío de actividades, un desempeño inadecuado, el que se le autorice algo que no está contemplado en su propia normatividad, no hablemos de corrupción, simplemente de un desvío de algo que no le corresponde a ese ente público.

Entonces, yo lo identifico como un sistema porque la auditoría, el control y la evaluación son parte de esa rendición de cuentas que va a dar el órgano de fiscalización a través de sus revisiones, pero dentro de la rendición de cuentas está la propia Ley de Transparencia, toda la obligación de informar lo que pida cualquier persona y a su vez, y más recientemente en el auge que se le ha dado, a la implementación de los archivos y de la documentación, porque no puedo informar algo si al final no cuento con el documento soporte donde se hizo o dónde debe estar localizado, entonces yo creo que están sumamente vinculados los dos, el sistema mismo, o sea la rendición de cuentas tiende a ser transparente y lisa y llana la actividad gubernamental. No sé si quedó cubierta.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciada.

Diputada Gloria Cañizo, por favor adelante.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Gracias, diputado Triana.

Licenciada Gloria Athié, antes que nada me complace estar frente a una candidata a Contralora de este Instituto.

En este momento reflexionaba yo que estaba totalmente empatada con la pregunta que nos acaba de hacer el diputado Juan Carlos Beltrán, precisamente con esta nueva cultura que existe en lo que debe de ser la Contraloría de las instituciones, en este nuevo concepto de un proceso que vincule las tres partes o tres acciones primordiales de esta supervisión.

Mi pregunta iría encaminada ya nada más para precisar ¿Cómo considera la revisión de cuentas en este nuevo modelo para poder llevar a cabo las auditorías dentro de una institución oficial, para poder llegar a este reclamo, que afortunadamente ya tiene o tenemos cualquier ciudadano, que es el hacernos de la información a través de la transparencia gubernamental?

LA C. LIC. GLORIA ATHIÉ MORALES.- Yo considero que la actividad fiscalizadora es fundamental, a la fecha es prioritaria, es ineludible para cualquier ente público, porque no basta con que él haga las cosas, sino que alguien las revise, las identifique e inclusive se hagan propuesta de mejorar y que se haga la revisión de que se ha estado actuando en base a la normatividad tanto interna o la legislación externa aplicable al caso en particular.

Entonces, yo considero que la fiscalización es algo muy importante, pero también en la visión actual de que sean las Contralorías propositivas; o sea, que no sea una revisión que se hace vencido totalmente la actividad, ya concluida, si bien las auditorías son actividades a posteriori, en el ínter de la actividad misma, gubernamental, se deben hacer propuestas de todo aquello que se vea que no da el mejor resultado ni siquiera por hablar de corrupción, sino simplemente de que hay mejores cosas que hacer, hay técnicas, hay sistemas de computo como yo decía, que permiten hacer esas propuestas.

Entonces, la visión de la Contraloría debe ser propositiva, un coadyuvante a que la Administración Pública sea eficaz, que realmente sea eficaz y eficiente y con el menor costo posible para la población toda la actividad gubernamental.

Desde luego si hay algún incumplimiento, alguna desviación o una situación de corrupción, pues también actuar firmes, con energía, pero no con la aplicación adecuada de la legislación; así es como yo la percibo.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Gracias, licenciada. Le hacía esta pregunta, porque usted hacía un planteamiento muy interesante al principio de este nuevo modelo en la concepción de las Contralorías, que es una metodología totalmente diferente, basada principalmente en el conocimiento de los recursos humanos, de lo que van a ser sus atribuciones y lograr esto al involucrarlos en procesos de capacitación para interiorizarlos en el conocimiento del mismo, y cuando usted habla de la implantación del sistema con estos recursos humanos, por eso le hacía yo la pregunta, porque generalmente se da la confusión de que la revisión de cuentas nos estamos refiriendo exclusivamente a la parte financiera y la revisión de cuentas en este concepto es otra concepción como usted lo plantea, que es acciones de revisión y de seguimiento para el acto humano en el cumplimiento de programas que son sus atribuciones, con la diferencia de la revisión anterior que se hacía únicamente de revisión de cuentas de tipo financiero.

Gracias, licenciada.

EL C. PRESIDENTE.- - Gracias, diputada.

Diputado Isaías Villa, por favor.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Gracias. Bienvenida, licenciada.

Yo de manera muy concreta. Ustedes actualmente, la Contralora del Tribunal Electoral y en ese sentido yo le preguntaría ¿Qué evaluación tiene del período en el que ha estado me parece recientemente, qué diagnóstico tiene en particular esta área y qué dificultades y planteamientos digamos adicionales a lo que ya ha manifestado en términos de control y en términos también de lo que planteaba la

diputada Gloria Cañizo?; es decir, el Tribunal tiene básicamente el propósito o tiene una serie de criterios, de imparcialidad, objetividad, legalidad, etcétera, que pueden parecer de pronto subjetivos o no tener que ver con al Contraloría, pero que sí debieran considerarse en la elaboración de los programas de trabajo de la misma en su acción preventiva, si nos pudiera ahondar sobre este tema.

LA LIC. GLORIA ATHIÉ MORALES.- Claro que sí. Yo me incorporé a la Contraloría a partir de febrero del año pasado, o sea llevo un año en ese cargo, Contraloría Interna en este momento. Yo la evaluación que tengo del área es positiva, se vinieron haciendo revisiones a partir de 2004, son las auditorías que practico, porque como ustedes sabrán, el área no se creó desde el origen del Tribunal, entonces las revisiones que hizo, que pudo hacer fue a partir del ejercicio 2003, que se hacen, como decíamos, una vez concluido el ejercicio, entonces fueron a partir de 2004 las diferentes revisiones al ejercicio presupuestal.

Yo lo considero positivo, han sido propuestas y recomendaciones siempre en sentido de control, o sea de implementar mejores mecanismos de registro, errores contables, errores de falta de algunos formatos o mecanismos o procedimientos que faciliten la actividad gubernamental financiera y presupuestal.

Nosotros estrictamente en el periodo que yo tengo a cargo de la Contraloría, se revisó el ejercicio 2006, o sea todavía correspondiente al pleno anterior, en este año apenas estamos haciendo la revisión del ejercicio 2007, está en proceso la primera auditoría de las 4 que se tienen contempladas en el programa anual. Entonces el ejercicio ya revisado tampoco corresponde a los magistrados actuales, pero aún así los resultados fueron positivos, volvieron a presentarse licitaciones de deficiencias de control. Que esa es mi propuesta en concreto al Tribunal.

Lo que le ha generado esas recomendaciones, tanto por mi antecesor como el personal que estaba y los actuales, ha sido la falta de sistemas de cómputo. Las personas hacen prácticamente de manera manual todo el registro y cálculo de operaciones contables, financieras, incluyendo el cálculo de impuestos, entonces la mayor parte de los errores son errores de captura, errores de cálculo, no al

momento de hacerlo, sino al momento de pasar de un documento a otro, que a veces genera descontrol. Entonces por eso la principal propuesta de mi parte es hacer sistemas computarizados preferentemente vinculados entre el área administrativa y a la Contraloría el órgano de control para que también podamos hacer la función preventiva, no necesariamente hasta concluir el ejercicio, sino durante su misma vigencia el poder hacer revisiones periódicas de manera vinculada pues facilitaría.

Las dificultades han sido en su momento el poco personal, porque también poder hacer una labor preventiva, involucrarse más en la parte normativa y dar sugerencias, requiere personal, afortunadamente se ha ampliado un poco la Contraloría, que eso también nos ha permitido salvar las dificultades.

Yo coincido con el diputado en el sentido de que los principios que rigen a la función electoral están plasmados en el artículo 3º del Código, no solamente deben aplicarse a la Contraloría, sino en general a toda la actuación gubernamental porque son los principios que permiten que esa actividad realmente sea objetiva, pensante en la población y que permita que el ente público cumpla la función que tenga encomendada.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciada. Adelante, diputado Agustín Guerrero.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Muchas gracias.

Muy buenos días. Bienvenida a esta reunión de trabajo.

Yo solamente me referiría, tenemos una experiencia de los anteriores integrantes del Tribunal Electoral del Distrito Federal que generaron varios asuntos que fueron polémicos, entre ellos, por ejemplo, la adquisición de la actual sede del Tribunal Electoral, en el cual algunos magistrados del anterior Tribunal manifestaron que no cumplía con las reglas básicas de un inmueble seguro, en buenas condiciones y que hubo durante un buen tiempo en ese Tribunal la falta de transparencia en la adquisición del mismo y luego en lo que fueron los recursos para el remodelamiento. Incluso ahora mismo platicando con algunos magistrados en esta

parte de lo que tiene que ver con el funcionamiento, el diseño del Tribunal, pues hay observaciones serias de que no corresponden a los requerimientos técnico-profesionales del actual Tribunal. Habrá que revisarlo.

Pero también hubo algunos temas, otro tema, que son los famosos “guardaditos” que se pueden hacer a través de fideicomisos, fondos, en fin, que le encuentran ahí de pronto un sustento legal los responsables de los mismos. Hubo en el caso por ejemplo de que este que comentamos, de la adquisición del inmueble, lo que argumentaban los dos Magistrados Presidentes de aquel momento que tuvo el anterior Tribunal, es que había sido producto de ahorros, de economías que había venido realizando a lo largo de varios años el Tribunal, que les permitió alrededor de 80 millones de pesos para financiar la compra de este nuevo inmueble. Cuando uno se pregunta, bueno y cómo es que puede un Organo Autónomo como el Tribunal ir haciendo este tipo de economías, cuando se entiende que nuestra Asamblea del Distrito Federal, las diversas Legislaturas pues autorizan en su gran mayoría presupuestos ya etiquetados. En todo caso si se tiene contemplado la adquisición de un inmueble, pues se presupuesta así, pero no este tipo de mecanismos que llaman la atención.

A usted le toca ahora hacer la revisión del ejercicio 2007, que es el que está en curso y que tiene que ver básicamente con el último año de los anteriores integrantes del Tribunal, dado que los actuales Magistrados fueron nombrados por esta Legislatura a finales del año pasado y entonces es básicamente lo que corriendo el último año de los integrantes del Tribunal anterior y de alguna manera desde el punto de vista el resultado de esas auditorías, pues será la base para lo que tendrá que corregirse.

Yo observo en los documentos que nos envió un conjunto de mejoras que se han ido realizando a los sistemas de control desde el momento en el que usted ingresó ahí en febrero del año pasado y que irían en una perspectiva de consolidarlas como un modelo que permita superar las deficiencias que se han tenido en el Tribunal.

Creo que todos aspiramos a que haya un ejercicio pulcro de los recursos públicos, que haya transparencia en la revisión de cuentas de los servidores públicos en esta responsabilidad y el instrumento con el que cuenta la sociedad y la Asamblea Legislativa es la Contraloría. Pareciera lo mismo, en el caso como ya lo mencionaba el diputado Isaías Villa, usted es actualmente la Contralora responsable y en el caso de que fuera nombrada ahora, parecería lo mismo porque es un cargo similar, una función similar, sin embargo la responsabilidad es distinta porque el nombramiento, la fuente de origen sería de una Soberanía que de alguna manera es un contrapeso a los Magistrados, de un Organismo de Gobierno frente a un Organismo Autónomo. Esa es la calidad que dio esta reforma al Código Electoral.

Quería comentar esto porque me parece que de los datos que usted menciona en mejoras del sistema de control que se lleva ahí, responden, como usted lo ha comentado, a un conjunto de deficiencias, ahorita nos ha relatado algunas muy puntualmente esta caso de los registros manuales, falta de sistemas de cómputo, de archivos, en fin, y eso de alguna manera pues parte de este diagnóstico.

Yo nada más le quisiera preguntar si tuviera algunos elementos adicionales al diagnóstico de lo que usted encontró y que está ahorita trabajándose, en esta ruta de perfeccionar este sistema de control del Tribunal.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Licenciada, le suplicamos brevedad en su respuesta y le recuerdo, señores de esta Comisión, que será esta la última pregunta de esta aspirante.

Gracias.

LA C. GLORIA ATHIE MORALES.- Claro que sí. En realidad lo que usted comentaba de la compra del edificio, se sabía que sido un tema muy cuestionado. A raíz de eso los Magistrados del Pleno actual solicitaron que se hicieran dos auditorías precisamente a la compra y otra al reforzamiento de la estructura. Por eso el año pasado además del programa ordinario que se tenía establecido se hicieron esas dos, que realmente se transformaron en 3 auditorías.

Se prefirió inclusive, la Contraloría sugirió, yo sugerí de manera directa que fuera una auditoría externa por dos razones; porque básicamente involucra obra, en el caso del reforzamiento de la estructura que se requieren expertos, ingenieros arquitectos que han hecho esa actividad en específico y por otro aún en el caso de la compra que son registros contables para darle mayor transparencia y que no se fuera a considerar que internamente se pretendía lavar la ropa sucia o cualquier cosa.

Entonces yo creo que el tema fue muy cuestionado, pero desafortunadamente hubo, creo que en su oportunidad no dieron la información adecuada a quienes estaban al frente de esas operaciones, porque afortunadamente, afortunadamente me refiero a la población, porque a final de cuentas son los recursos públicos que se usaron para esa compra; documentalmente está acreditado que se emplearon para la adquisición del edificio, no fue una compra arbitraria porque hubo un proceso desde el 2000 que se vino generando una comisión especial para la adquisición con muchas transformaciones, pero al final se revisaron cerca de 90 inmuebles, se propusieron 90 inmuebles para la compra. Al final en el último momento quedaron 3 opciones y se escogió éste en base a un estudio que hizo la Universidad Nacional Autónoma de México en función de los beneficios para el personal por la cercanía de los domicilios, por la facilidad en general para la población y las condiciones del edificio que permitirán ubicarlo como una oficina pública.

Entonces la compra quedó, digamos se hizo, se aplicaron bien los recursos. Si bien como comenta el diputado fue en materia de guardaditos o de economías más elegantemente llamadas, fueron economías permitidas por el Código Financiero, porque fueron a partir de 2000 a 2003, lo que fue quedando de lo no gastado, la economía durante esos ejercicios, permitió reunir pues más de 80 millones. Al final la compra fueron 90 y tantos, más impuestos y todo, quedó en 105.

Por un lado dice uno efectivamente debería, lo ideal sería que el monto que la Asamblea autoriza, pues sea totalmente lo que se aplique al ente público. Pueden

darse aún así y aunque el Código ya no habla de que puede permanecerlo el propio ente, las economías se generan por una serie de cosas a veces inesperadas, como obviamente sucede en la baja de personal, su fallecimiento, que no se cubra la plaza de manera inmediata que la gente se sale o puede ser por un precio menor que se dé, o sea también puede ser por una eficiente administración, se puede generar economías.

Entonces creo que dentro de ese cuestionamiento de que por qué pudo el Tribunal ir ahorrando y hacer la compra, creo que a final de cuentas generó un beneficio a la población porque el tener en mi concepto y hasta donde yo he podido estar en la administración de que las instituciones tengan una sede permanente, pues les da identificación, les ahorra gastos y les permite que toda la implementación administrativa, tecnológica que se haga, pues sea siempre en beneficio del ente y no tener que estarlo cambiando cada ocasión.

Es la única situación que se puede decir que sí permaneció, que quedó un poco amplio, es un edificio grande para el tamaño del Tribunal, pero depende de qué punto de vista se vea, porque eso ha permitido que ahora se contemple un centro de capacitación, una biblioteca más amplia, un área de archivo que en su momento no se tuvo programada y que son indispensables, bueno el estacionamiento necesario para el personal que labora ahí. Entonces creo que el Tribunal va a poder tener una sede muy digna, acorde a sus funciones y en beneficio de la población.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciada. Por nuestra parte sería todo.

Se solicita la presencia en este salón de nuestro siguiente aspirante, Héctor Barajas Torres.

(La Secretaría Técnica cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Buenos días. Como es de su conocimiento, el acuerdo aprobado por la Comisión de Asuntos Político Electorales contempla un tiempo máximo de 7 minutos para que usted exponga el contenido del ensayo que presentó a la propia Comisión, concluido este tiempo, procederemos a una ronda de preguntas y respuestas que no deberá exceder los 13 minutos.

Les solicito en este momento a los integrantes de la Comisión la brevedad en sus preguntas por cuestiones del tiempo tan apretado que tenemos para desahogarlas.

Cuenta usted con 7 minutos para su exposición a partir de este momento.

EL C. HÉCTOR BARAJAS TORRES.- Gracias, muy amable.

Buenos días a todos.

Comenzaré.

La vida está caracterizada por diversos cambios, por eso el profesional de la fiscalización también debe aceptar el reto y hacer frente al cambio cara a cara, para no ser un simple objeto de la historia sino un actor dinámico de la misma, capaz no sólo de ir en el tren de la vida y de la historia como pasajero, sino como conductor de un conocimiento, capacidad, creatividad, ingenio, iniciativa, con el valor necesario para hacer nuevas propuestas encaminadas a que los tomadores de decisiones logren la misión y el cumplimiento de los objetivos de la organización, además de que cuente con información financiera de calidad, útil, confiable, oportuna, y que les facilite tomar las mejores y más acertadas decisiones.

Esta profesión muestra claramente ahora a la auditoría como un proceso vibrante, diversificado y de bases plenas que abarque cada aspecto de las operaciones de la organización y requiere vastos conocimientos y habilidades.

Ahora bien, debido a la diversidad de metas y objetivos de los gobiernos, la medición y evaluación de su desempeño resulta compleja y sutil, no hay parámetros de medición universales como pueden ser las utilidades o los resultados por acción, es decir, el desempeño de los gobiernos debe evaluarse utilizando una diversidad de indicadores, algunos de ellos aunque sea de difícil interpretación.

Me enfocaré un poco a los antecedentes, muy brevemente en mi ensayo lo señalo, los antecedentes del Tribunal Electoral del Distrito Federal, que surge a raíz de la reforma al artículo 122 en agosto de 1996.

Actualmente tenemos un Código Electoral publicado en la Gaceta, de fecha 10 de enero del año 2008, y el Reglamento interior que se expidió el 7 de abril de ese mismo año en la Gaceta Oficial.

Ahora bien, el marco normativo de la Contraloría General del Tribunal es la de integrar y fortalecer los sistemas de control y evaluación, propiciando que estos asuman un carácter integral, congruente y homogéneo, que promuevan y prevengan la racionalidad en el manejo y aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros, así como vigilar que los servidores públicos cumplan con la normatividad empleando los medios de control establecidos en la legislación aplicable al Tribunal Electoral. Para cumplir con dicho objetivo, el artículo 193 del Código Electoral del Distrito Federal establece sus atribuciones.

Para efecto de que la Contraloría General ejercite las atribuciones a otorgar por el citado Código Electoral el Reglamento Electoral del Distrito, en su artículo 50 le confiere sus funciones, mismas que puedo sintetizar de la siguiente manera:

Instruir la realización de auditorías. Aquí nos deja abierto, tenemos la amplitud de hacer diferente tipo de auditorías, entre ellas, que no está contemplada y que no se ha realizado, es una auditoría de desempeño.

Dar seguimiento a las observaciones, recomendaciones y demás acciones que deriven de las auditorías realizadas. Esta es una función básica, sin embargo desde mi punto de vista esto puede ser a través de unos convenios en mejora que nos implique a nosotros no la distracción de una auditoría para realizar un seguimiento de estas acciones.

Vigilar los actos de entrega-recepción de los servidores públicos.

Verificar que se aplique la normatividad en los concursos de adquisiciones de bienes y prestación de servicios, así como de obra pública. Aquí también en este punto se podrían proponer algunas medidas para que esto sea un poco más homogéneo y más fácil de comprender para todos los actores que intervienen en estos procesos dentro del Tribunal.

Vigilar y supervisar el seguimiento del cumplimiento de las observaciones que formule la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea. Esto nada más es situación de enlazarse con el área correspondiente de la administración, que es la que se encarga de resolver y atender todo este tipo de observaciones.

Otra de las funciones es atender las quejas y denuncias.

Instruir la recepción y atención de inconformidades interpuestas por actos que contravengan las disposiciones en materia de adquisiciones y obra pública.

Promover el cumplimiento en tiempo y forma de la Declaración de Situación Patrimonial, donde también de acuerdo a lo que se ha observado hay muchas cosas que se pueden implementar para mejorar esta actividad dentro del Tribunal Electoral.

Pasaría a la importancia del control interno de la auditoría y de la evaluación.

Antaño las auditorías practicadas por los órganos fiscalizadores se concentraban en el cumplimiento de la legalidad y en los aspectos financieros generados de las aplicaciones presupuestarias. Recientemente el universo fiscalizador se ha extendido hasta abarcar tipos de revisiones de mayor complejidad, como las auditorías de desempeño, las auditorías sobre el desarrollo sustentable, las auditorías de tecnología financiera, de control y seguimiento, entre otras cuya característica es su incidencia en el desempeño gubernamental y en el impacto social y económico de las políticas públicas aplicadas. Incluso recientemente a las auditorías financieras se han agregado sofisticados enfoques y metodologías de evaluación y análisis de riesgos financieros.

En años recientes las reformas a los órganos de control se han orientado a fortalecer su autonomía técnica e imparcialidad de sus integrantes, a la vez que han buscado propiciado un mayor acercamiento con la sociedad mediante la difusión de sus acciones, la transparencia de sus resultados y la captación y procesamiento de las quejas, denuncias y recomendaciones de la ciudadanía.

Es por ello, entre otras razones, que las entidades de fiscalizadas están llamadas a jugar un rol determinante en la lucha contra la corrupción y sus múltiples

mecanismos de reproducción y depuración, pero además a funcionar como una estructura de prevención e incentivos para lograr un gobierno que utilice de manera eficiente los recursos públicos.

La calidad de la fiscalización no estriba en el tipo de auditoría que se practique sino en la profundidad y en la rendición de cuentas que se le dé de esta revisión, para lo cual es muy importante el empleo de tecnologías que permitan obtener mayor información y a su vez desagregación para su análisis.

De ahí que sea necesaria la existencia de la función de control, la cual es aplicable a través de procedimientos, políticas, registros suficientes y efectivos para administrar los riesgos y coadyuvar al logro de los objetivos específicos, por lo tanto sólo deberán existir aquellos controles cuya relación costo-beneficio justifique su implantación, mantenimiento y fortalecimiento que mejore la calidad de las operaciones.

En consecuencia, es obligación de los titulares de las unidades administrativas del Tribunal Electoral del Distrito Federal establecer y preservar el sistema de control interno requerido para el logro de los objetivos y metas, así como para evaluar y supervisar su funcionamiento.

En fin, los titulares del Tribunal tienen la atribución y el compromiso de que ellos mismos implanten controles que fortalezcan en la mayor medida posible un autocontrol y la mejora en las funciones sustantivas del Tribunal.

Otro de los aspectos que toqué en mi ensayo fue la transparencia en la rendición de cuentas, que la transparencia en la fiscalización y la rendición de cuentas juega un papel nodal en la agenda de la gobernabilidad democrática, pues garantiza a los ciudadanos los medios idóneos para allegarse de la información oportuna, confiable y fidedigna. Por eso es muy relevante tener en cuenta...

EL C. PRESIDENTE.- Tiene un minuto, licenciado.

EL LIC. HÉCTOR BARAJAS TORRES.- Sí. Por eso la rendición de cuentas, la evaluación y el desempeño, el acceso a la información y la transparencia y combate a la corrupción se encuentran íntimamente relacionados en una cadena,

la cual no podemos romper y desligar un proceso de otro, sino simplemente están todos en un mismo proceso interno.

Sería los puntos a considerar. En mi ensayo toqué algunos puntos del Congreso Nacional de Organismos Públicos, que se me hizo muy interesante, que son principios o valores que deben de prevalecer, pero bueno, hasta aquí me quedaría con la exposición.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciado Barajas. ¿Algún diputado que quiera hacer uso de la palabra?

Diputada Gloria Cañizo, por favor. Diputado Juan Carlos Beltrán.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Gracias, diputado Triana.

Licenciado Héctor Barajas, en su exposición, en su propuesta usted lanza una propuesta específica y menciona que hace falta realizar auditorías de desempeño. Si nosotros revisamos las atribuciones que tiene el Contralor en el artículo 193, precisamente en el inciso j) habla de realizar las auditorías contables y operacionales y de resultados ¿Cómo realizaría usted esta propuesta de auditorías de desempeño?

EL C. LIC. HÉCTOR BARAJAS TORRES.- La propuesta es en el sentido de que tengo la oportunidad de conocer lo que es el Programa Anual de Auditores del Tribunal, en el cual está básicamente contempladas 4 auditorías financieras: a servicios personales, a los estados financieros, auditorías de seguimiento y otros aspectos que ahorita se los doy, pero son auditorías financieras, que de algún modo van a medir y van a comprobar que sean ajustados los registros a la normatividad; pero yo propongo aquí el emplear y hacer auditorías de desempeño que nos van a medir a través de indicadores, que no se tiene, medir el desempeño de cada una de las actividades del todo el personal que labora en eso y de acuerdo a los programas, subprogramas o proyectos que se tengan establecidos.

A través de estas auditorías de desempeño nosotros podemos medir el impacto realmente de cómo se está trabajando en el Tribunal para ver si la ciudadanía está de acuerdo con las labores que estamos haciendo; porque realmente ahorita con las auditorías que se tienen, bueno, son auditorías como yo lo señalaba de años anteriores en los cuales la costumbre era nada más revisar que el registro se haya ajustado a la norma.

Por eso hago yo esa propuesta de emprender y hacer auditorías de desempeño en ese aspecto en el Tribunal y yo veo que no se está contemplando.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Gracias. Muy amable.

EL C. PRESIDENTE.- - Gracias, licenciado. El diputado Juan Carlos Beltrán.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN CORDERO.- La aparición de los órganos autónomos de definición legal también ha planteado nuevas actividades de diferente tipo a los órganos internos de control, también el propio concepto de los órganos internos de control ha ido evolucionando, de los órganos únicamente contables a los de desarrollo administrativo o función pública como es ahora.

Yo entiendo que usted trabajó en la Auditoría Superior de la Federación y me parece que usted plantea toda una serie de conceptos, habíamos preguntado a otros candidatos sobre el asunto de la rendición de cuentas, que también es un concepto que viene ya de algunas años para acá, la vinculación de este concepto con el concepto de transparencia, me parece que son diferentes y que implicaría también pensar la auditoría o la Contraloría o el proceso de la función pública o el proceso de desarrollo administrativo de una forma diferente ¿Cómo se pensaría desde un órgano interno de control?

Bienvenido a la Asamblea Legislativa para su exposición. Muchas gracias.

EL C. LIC, HÉCTOR BARAJAS TORRES.- Gracias. Muy amable. Aquí yo señalo en mi ensayo algunos aspectos que también yo veo que sucede que es fortalecer la autonomía de gestión por parte de la Contraloría y, por otro lado, que este valor agregado que vemos a través de la Contraloría Interna, que vaya a fortalecer las operaciones del propio Tribunal.

Es decir, aquí es necesario implementar varios aspectos de control, pero también irnos un poco más al uso de las herramientas informáticas, que no se tienen, que no se ha logrado avanzar en esa parte, con lo cual nosotros vamos a reducir los riesgos que se tengan en la administración o en el desempeño o en el registro de las operaciones, en la contratación de personal.

Al hacer esto a través de medios informáticos, por un lado nosotros vamos a transparentar la acción, vamos a tener acceso y vamos a tener controles.

Por otra parte, la parte de la función de la Contraloría General hay normatividad, hay norma que regula las auditorías al efecto del procesamiento electrónico, o sea eso se puede también auditar sin ser un experto en sistemas, se puede auditar y se puede utilizar ese medio; de ese modo tendríamos ahí toda la parte de transparencia; seríamos muy transparentes si todo mundo tendría acceso a esa información para que no la información se concentre en ciertas personas o en ciertas áreas que se pueda volver privilegiado, todo mundo tendría de algún modo visualizado un sistema informático, ver cómo están funcionando las cosas y podría uno inclusive fomentar la participación de los trabajadores para que se puedan hacer acciones o convenios de mejora.

Por otro lado, la rendición de cuentas debe ser oportuna, que demos a cada uno de nosotros, a la sociedad, a la propia Asamblea una rendición de cuentas oportuna de las acciones y de los resultados que se lograron con esas auditorías. Por eso yo soy enfático en las auditorías de desempeño. Con esto podríamos nosotros evaluar en un momento dado cuando hay un proceso electoral, qué se está haciendo, qué se está logrando, si la capacitación que están recibiendo es la adecuada. Hay muchos mecanismos que podemos implementar a través de la Contraloría, insisto, construyendo y fortaleciendo a la institución agregando un valor a estas acciones por parte de la Contraloría.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciado. Resta una pregunta más. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra?

Me refiero yo personalmente, licenciado, a una labor que es poco conocida, pero es atribuible también al Tribunal Electoral del Distrito Federal y me refiero a la

parte de la resolución de los conflictos laborales de los funcionarios y empleados tanto del Instituto Electoral como del propio Tribunal Electoral del Distrito Federal. Es decir, independientemente de la labor de calificación de las elecciones y resolución de medios de impugnación por parte de los magistrados, también se han encontrado con la problemática de que tienen la facultad, o más bien la obligación de resolver este tipo de conflictos. ¿Qué medio de control propondría usted para poder darle cauce y seguimiento a la parte laboral? Por supuesto, independientemente de la parte electoral.

EL LIC. HÉCTOR BARAJAS TORRES.- Como yo comentaba, el programa de auditorías está enfocado a otros aspectos, están aspectos administrativos, se está dejando, por un lado, el aspecto sustantivo, que es uno de los puntos que comenta. Por eso es importante también visualizar esa parte.

Yo creo que lo principal es hacer un diagnóstico para determinar las fortalezas y debilidades de todo este proceso, identificarlo bien, empezar a proponer a través, insisto, si no es una auditoría, algo inicial, un convenio de acción de mejora con la propia área o con las propias ponencias o quien esté en resolución para hacer esos trámites, para determinar y ver los tiempos, los controles, los responsables y así podemos empezar a hacer a través de este diagnóstico una evaluación para posibles acciones ya sea para auditar después, pero en un principio un diagnóstico. Por eso insisto que sí es importante visualizar la otra parte que no se ve en lo que sucede actualmente en el Tribunal.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciado. Por nuestra parte sería todo, le agradecemos su presencia.

EL LIC. HÉCTOR BARAJAS TORRES.- Gracias a ustedes.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita la presencia en este salón del siguiente aspirante a Contralor del Tribunal, que es Roberto Cánovas Theriot.

(La Secretaría Técnica cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Buenos días. Como es de su conocimiento, el acuerdo aprobado por la Comisión de Asuntos Político Electorales para el desahogo de

esta entrevista le otorga a usted un tiempo máximo de 7 minutos para una breve exposición del contenido de su ensayo, posteriormente pasaremos a una ronda de preguntas y respuestas que no deberá exceder los 13 minutos, para complementar los 20 destinados a esta comparecencia. De tal suerte que a partir de este momento cuenta usted con 7 minutos. Adelante.

EL C. ROBERTO CÁNOVAS THERIOT.- Muchísimas gracias. Gracias por darme la oportunidad de estar aquí con ustedes.

Presento a ustedes en primer término mi visión sobre el papel que desempeñan las Contralorías en las instituciones y los objetivos que deseo alcanzar en caso de verme favorecido, con su anuencia y la de la Asamblea, para ocupar el cargo de Contralor. En seguida expondré las funciones y tareas que deberé realizar y los lineamientos generales de mi programa de trabajo, para finalmente manifestar a ustedes lo que ofrezco como persona y como profesionalista.

Las actividades del órgano de control añaden valor a las tareas que realiza la institución, ya que por una parte se encarga de vigilar y supervisar que el uso de los recursos que tiene asignados se realice con apego a las disposiciones legales y se cumplan los objetivos y metas consignados en los programas de operación.

Por otra parte, aporta elementos técnicos de procedimientos y organizacionales que permiten optimizar el uso de dichos recursos y el funcionamiento de la institución, coadyuvando a que ésta alcance con eficiencia los objetivos y metas.

Sin duda, la Contraloría del Tribunal cuenta hoy con programas de trabajo diseñados para cumplir con las tareas y responsabilidades que tiene encomendadas, y habrá propuesto nuevos procedimientos para elevar la eficiencia operativa del Tribunal. No obstante, la experiencia muestra que los procesos de mejora difícilmente llegan a un final. Siempre es posible, con la reingeniería y la adopción de tecnología, optimizar los mecanismos de auditoría.

La mejora de procesos y su sistematización, no sólo elevan la eficiencia, sino que dotan a la institución de más y mejores herramientas para el control de los recursos permitiendo así elevar la calidad de los servicios que el Tribunal presta a la sociedad.

Mis objetivos serán los siguientes: lograr que la Contraloría del Tribunal cumpla eficazmente con las tareas que tiene encomendadas, optimizando los procesos de auditoría asegurando que el uso de los recursos se realice con apego a las disposiciones legales vigentes; proponer las adecuaciones administrativas y organizacionales que optimicen el control de la aplicación de recursos y mejoren la eficiencia de los procesos involucrados; la realización de análisis de procedimientos y aportación de propuestas de reingeniería y sistematización dirigidas a la mejora continua de la operación a fin de optimizar la calidad de los servicios que el Tribunal presta; lograr la prevención de eventuales desvíos o irregularidades.

Para ello, con el equipo de la Contraloría realizaré, entre otras, las siguientes tareas: vigilaré el cumplimiento de las normas de control establecidas y el cumplimiento de las obligaciones en materia de planeación, presupuestación, financiamiento y patrimonio; lo mismo el avance y el cumplimiento del Programa Operativo Anual; revisaré los estados financieros, estos deberán basarse en los registros contables y realizarse de acuerdo a los principios de contabilidad gubernamental; supervisaré el ejercicio del presupuesto de egresos; examinaré la asignación de recursos, informaré al pleno sobre las deficiencias o irregularidades que se encuentren y propondré mejoras en los mecanismos administrativos y operativos y su automatización, a fin de optimizar los procedimientos de trabajo y minimizar la incidencia de faltas; analizaré y evaluaré los procedimientos de control interno y realizaré estudios de reingeniería para proponer al pleno las acciones de mejora que resulten; lo mismo diseñaré y ejecutaré los programas de auditoría y las demás tareas que señalen las disposiciones aplicables y las que me encomiende el Pleno del Tribunal.

Mi programa de trabajo consta de dos etapas: en una primera me abocaré al conocimiento y familiarización de los programas del presupuesto del Tribunal y del Programa de Contraloría, asegurando la continuidad de los proyectos de contraloría que actualmente estén en proceso.

En una segunda etapa. ¿Qué puede empezarse en paralelo? Me abocaré a las tareas de optimización, mejora continua, reingeniería, sistematización, automatización, prevención y calidad en los servicios que preste el Tribunal.

Así pondremos empeño en los mecanismos de supervisión y control, los sistemas de información y manejo de presupuesto y del ejercicio del gasto, cumplimiento de los objetivos y metas de cada unidad.

¿Como persona, como profesionalista, qué le ofrezco al Tribunal? Trabajar como siempre lo he hecho, con tesón, con esmero, con absoluta honestidad, aportando mi preparación y experiencia convencido de que el país y sus instituciones requieren y deben trabajar con apego absoluto a las normas establecidas; deben proteger los recursos e intereses de la ciudadanía y deben día con día mejorar la manera de hacer las cosas de cara a la gente con absoluta honestidad y transparencia.

Ofrezco mi amplia experiencia laboral tanto en el sector público como en el privado que me han permitido conocer diversas técnicas y mecanismos para el control de los recursos y para optimizar los procesos.

Una sólida preparación académica que he mantenido actualizada por las cátedras que imparto en la Universidad Nacional.

Experiencia en la elaboración de programas y presupuestos y diseño de sistemas para la automatización de procesos administrativos, la realización de estudios de la organización de reingeniería, mejora continúa de procesos y certificados de calidad.

Experiencia en el diseño y uso de sistemas de información ejecutiva para fines de control y la toma de decisiones, y experiencia en la elaboración de programas de auditoría y su ejecución.

Soy una persona de sólidos principios, integridad y una profunda vocación de servicio.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, actuario. ¿Algún diputado quiere hacer uso de la palabra?

El diputado Beltrán y el diputado Santana.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN CORDERO.- Hay una serie de instrumentos (inaudible) a la Asamblea, Contador Roberto Cánovas, hay una serie de instrumentos que se utilizan en la administración pública para darle control a los procesos de las dependencias, entidades y órganos autónomos. En este caso los comités de control de evaluaciones, me gustaría, y los programas anuales de auditorías o pacas que les llaman, me parece importante conocer su opinión en los dos instrumentos de control y cómo se pueden utilizar para mejorar a las instituciones en general.

EL C. ROBERTO CANOVAS THERIOT.- Efectivamente el gobierno, las autoridades han establecido a través de los años diferentes instrumentos para llevar el control, el uso de los recursos, conocemos perfectamente bien las normas, el procedimiento y los contenidos de mecanismos para la elaboración y ejecución de los programas de la auditoría y la operación de comités y control.

Como lo expuse en mi oportunidad, todos estos procesos, las mismas normas son mejorables, diputado Beltrán, siempre es mejorable. Yo soy un convencido y la experiencia me lo ha demostrado que la sistematización de procesos, el análisis de los mismos, la reingeniería, el mismo estudio de las normas establecidas nos permiten su mejora.

Conozco los actuales métodos y procedimientos, de hecho me avoqué a darle lectura al manual de auditoría del Tribunal y estoy seguro de que podemos aportarle al Tribunal métodos y mecanismos para optimizar su trabajo y para asegurar el control de utilización correcta y observación de las normas, de los recursos que tiene asignados.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, actuario. Diputado Arturo Santana, por favor adelante.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Bienvenido, actuario Cánovas. Estoy revisando aquí su currículum y veo una amplia trayectoria laboral, pero además amplia trayectoria docente.

Creo que es importante tener ese perfil para un cargo de semejante importancia, un cargo nuevo, instituido en el nuevo Código Electoral del Distrito Federal, publicado el 10 de enero de este año y en ese sentido, actuario, yo quisiera preguntarle: ¿Qué opinión tiene usted del nuevo Código Electoral aprobado en esta legislatura; cree usted que cumple con toda las formalidades, con todo lo que se necesitaría para llevar una buena fiscalización, tanto del Tribunal en este caso como de los otros órganos electorales como es el instituto electoral del Distrito Federal?

Se lo pregunto porque para los ciudadanos es muy importante el conocer con mucha transparencia, ¿cuál es el manejo de los recursos; en qué se destinan los recursos que asigna la Asamblea Legislativa a estos órganos autónomos? Tenemos que fortalecer la confianza de la ciudadanía, no solamente en los procesos electorales, sino también en el manejo de recursos de las instituciones encargadas de llevar a cabo estos procesos.

Recientemente se han dado una serie de acontecimientos y se nombraron ahí una serie de magistrados electorales y hoy en día vemos un cambio a menos de un año, casi un año en al Presidencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal, se nos dice que es por motivos de salud, pero por otro lado se tiene conocimiento de que hay algunos manejos pues no muy transparentes, entonces creo que va a ser de suma importancia la entrada de un contralor que esté fiscalizando, que esté supervisando la aplicación de los recursos en estas instituciones. Entonces en ese sentido, ¿cree usted que el nuevo Código Electoral cumple satisfactoriamente con todo por los instrumentos o las herramientas para que ustedes en un momento dado de llegar a ser contralor, pueda desempeñar su cargo con toda firmeza, con toda puntualidad?

EL C. ROBERTO CANOVAS THERIOR.- Absolutamente sí, diputado Santana, mi respuesta a esa última, porque su pregunta tiene varias facetas, según lo entendí.

En lo general sí las atribuciones que le otorga al Contralor General el nuevo Código, tanto para el Tribunal como para el instituto, son adecuadas, es correcto. Me pareció que son más completas las funciones, tareas y atribuciones que se relacionan en el Código respecto al instituto que al propio Tribunal.

Propondría yo que fueran semejantes, finalmente la tarea de Contraloría dentro de sus tareas de vigilancia, de transparencia, de claridad, pues son semejantes en todo, no tendría por qué haber alguna diferencia. Me parecieron más completas las de Contralor del Instituto; por otro lado, sí son suficientes.

Finalmente un comentario que quisiera hacer y que va también con la propuesta y los comentarios que me dieron oportunidad de hacerles. La sistematización, la adopción de nuevas tecnologías ayuda, indiscutiblemente, a un mejor control y a garantizar transparencia en el uso de los recursos.

Podría ser que se añadiera a las atribuciones, a las funciones o a las obligaciones de los Contralores en ambos lados, que se proponga el desarrollo de sistemas que permitan un mejor control, a través de sistemas de cómputo con garantía de inviolabilidad en la información que contienen.

Un poco, diputado Santana, sería darle ese matiz tecnológico de modernidad que ya es hoy conocido por todos, hasta los niños de primaria saben muy bien qué es una computadora y el internet, y darle ese matiz a las Contralorías y a las administraciones, particularmente en el uso de los recursos de la gente, los recursos del Estado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Actuario. ¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra?

Pues agradecemos su presencia, Actuario, muchísima suerte. Estaremos en contacto.

EL C. ROBERTO CÁNOVAS THERIOT.- Muchísimas gracias, señores, y que tengan muy bonito día.

EL C. PRESIDENTE.- Al contrario, que usted lo tenga.

Se solicita la presencia en este salón del siguiente aspirante a Contralor, Mario Rodríguez Santos.

(La Secretaría Técnica cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Buenas tardes. Como es de su conocimiento, el acuerdo aprobado por la Comisión de Asuntos Político Electorales para el desahogo de la selección de Contralores contempla un tiempo de 7 minutos para una breve exposición del contenido de su ensayo, además posteriormente pasaremos a una ronda de preguntas y respuestas de no más de 13 minutos. Así es como se complementa el desahogo de la presente entrevista.

De tal suerte que tiene usted hasta 7 minutos para exponer su ensayo. Adelante, por favor.

EL C. MARIO RODRÍGUEZ SANTOS.- Muchas gracias. Partiendo de una definición de lo que es los mecanismos y lo que es la optimización, planteo aquí en este ensayo qué es la conjunción de las 3 grandes funciones que tiene un órgano interno de control, que es la auditoría, el control y la evolución.

En materia de auditoría existe todo un conjunto de normas que la regulan, tanto para la función de la Contraloría como para la actuación de los miembros de la Contraloría, propiamente del auditor, establecidos en el Código Financiero, en su artículo 1903, en donde concretamente en materia de auditoría se señala el tipo de auditorías que debe de hacer la Contraloría General.

Principalmente ahí se detallan 3, en una fracción se detallan 3 tipos de auditorías, que serían las contables, las operacionales y las de resultados.

En otra fracción se habla sobre la evaluación que se tiene que hacer al presupuesto público, que es otro tipo de auditoría.

Se señala también aquí que las atribuciones en materia del detalle en cuanto a las funciones de la propia Contraloría, en el Reglamento no están desglosadas, pero que existe un manual, un manual general de auditoría el cual contempla el marco de actuación del auditor interno, que es un compendio de toda una gama de normas del sector público tanto nacional como internacional, manual que se

considera importante como un instrumento que apoya a la conducción del auditor interno, sobre todo por aquí se indica cómo deben de hacerse las auditorías, cómo debe ser el comportamiento del auditor, que es lo más importante, sobre todo la aptitud que debe de tener el auditor ante las normas y ante la organización del propio Tribunal.

Entonces, lo que podemos ver aquí es que se cuenta con las herramientas técnicas para el desarrollo profesional de los trabajos del personal de la Contraloría, pero que también vemos que la propia norma, los propios controles por sí mismos no garantizan el cumplimiento de los objetivos que se plantea una organización de contraloría.

Es necesario tener un buen reclutamiento y una selección de personal profesional que complementa esa herramienta técnica con el trabajo de cada uno de los elementos. Habría que ver con qué recurso humano en materia de auditoría cuenta la actual Contraloría Interna.

También aquí plasmamos qué tipos de auditoría son los que se conocen comúnmente en el sector público, y las clasifiqué en dos tipos de auditorías: las auditorías que les llamo de cumplimiento, donde el auditor debe de revisar que las operaciones, la gestión pública del servidor público en el manejo de los recursos se hayan apegado estrictamente a la norma, ya sea a los manuales de procedimiento, a la propia guía de auditoría, al decreto de presupuesto de egresos, al Código Financiero y en todas aquellas normas que expida el pleno, es lo tradicional que se hace en una auditoría externa como la que practica la Contaduría Mayor de Hacienda o la Auditoría Superior de la Federación, que va a, cuando va a revisar a un ente público tiene que verificar que todas las operaciones se hayan plasmado en la contabilidad y en los registros de una manera que se haya cumplido con todas las disposiciones tanto internas como externas.

En otros tipos de auditorías que es un área, se puede llamar un área de optimización de la actuación del contralor, serían las auditorías de mejora continua, que yo las llamaría, debería de ser, porque no es que se revise que se apeguen a las normas, sí se revisan las normas pero a su vez dada la experiencia

que tiene el auditor al revisar esos procesos debe de aportar más, y no es tanto que se vea que se cumpla con ellos sino aparte qué mejoras requieren las normas, los procedimientos, los manuales, los reglamentos y proponer sus reformas a fin de que se eficiente la operación y la actualización de los servidores públicos.

Desde luego aquí yo estoy mencionando que cuesta trabajo este tipo de auditorías porque el personal operativo en ocasiones se enfrenta al auditor porque se está calificando su trabajo y se está proponiendo que no se hagan las cosas como las viene haciendo, sino que aunque vayan cumpliendo con la norma hay otras formas de hacer las cosas en aras de mejorar la operación del ente y la actuación del servidor público.

En cuanto a funciones de control, vemos que existen en las disposiciones tanto internas como externas diversos tipos de regulaciones en las cuales puede aprovechar ciertas áreas de oportunidad el área de Contraloría para mejorar su actuación tanto en materia de recursos materiales, materia de adquisiciones, materias de obra pública, existen varias áreas de oportunidad que las narré aquí en este ensayo, pero por el tiempo, creo que ya está encima, no me permito desarrollar.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciado. ¿Algún diputado quiere formular alguna pregunta? Diputado Beltrán.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN CORDERO.- Me da la impresión un poco en su desarrollo, exposición, en su desarrollo, en su ensayo, el tipo de Contraloría que plantea es más bien la auditoría contable, la auditoría de estados financiero, por eso yo creo que es importante; pero también me parece que ha habido como una serie de conceptos que se han desarrollado más modernos de lo que pudiera ser el papel del Contralor en términos de la intervención en las instituciones, de mejora continua como se había señalado en algún momento ¿Cómo pensar el papel de un Contralor en un órgano autónomo como el Tribunal Electoral para mejorar todos los procedimientos internos de trabajo, no solamente los contables, que es una parte, sino pensar más bien en la auditoría de legalidad,

otro tipo de auditorías que habría que vigilar o tener pendientes para desarrollar y los procesos de modernización administrativa también, que habría que irlo revisando?

Muchas gracias y bienvenido a la Asamblea Legislativa.

EL C. LIC. MARIO RODRÍGUEZ SANTOS.- Gracias. Aquí en el documento se precisan en los dos tipos de auditoría, desde luego las tradicionales que son las financieras, contable, presupuestales y las que se proponen, que son las de mejora continua, que serían las auditorías administrativas u operacionales, en las cuales se revisa el control interno, se revisa la cuestión de los servidores públicos, se revisan los programas y se recomienda en su caso al notarse deficiencias e irregularidades de la norma, se recomienda su modificación ya sea interna o hasta inclusive a nivel de promoción ante la Asamblea Legislativa.

EL C. PRESIDENTE.- - ¿Alguna otra pregunta?

Diputado Agustín Guerrero, por favor.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Bienvenido a la Asamblea Legislativa, a esa sesión de trabajo. Quisiera comentar primero el interés que me despertó en su trayectoria profesional este último tramo de su actividad y que tiene que ver con la Contraloría Interna del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, justamente porque en este último tramo hubo un cambio en la Presidencia de este Tribunal, donde el anterior Presidente del pleno por razones nunca conocidas o lo aclaradas, renunció y está al frente ahora la licenciada María del Carmen Alanís, Presidenta del Tribunal, pero siempre queda la idea de que cuando hay un movimiento de este tipo, tiene que ver básicamente con el manejo administrativo de los recursos.

En ese aspecto, hubo varias notas que se publicaron en el sentido de la contratación de personal vinculado familiarmente con el Magistrado, no hay un informe que refleje esto y luego algunos otros temas que la verdad es que nunca fueron aclarados.

Iría en este aspecto mi pregunta con relación a esta experiencia, porque efectivamente la cuestión de revisar, de auditar el buen ejercicio de los recursos públicos no es solamente una cuestión de contabilidad, de que los números cuadren y de que se cumplan los procedimientos, que es bastante eso, sino también el manejo ético de los recursos; porque si bien es cierto que puede haber un manejo adecuado, apegado a la legalidad, lo cierto es que cuando han sucedido estos casos que detonan problemas en el manejo de los recursos, van mucho por el lado del tipo de relaciones familiares, en fin, que se presentan al interior de los entes públicos ¿Cómo hacer para que desde la Contraloría no a toro pasado, sino desde un principio se pueda establecer el control, decirle a una autoridad, a un servidor público de que es incorrecto lo que está planteando, porque lo que pasó en el Tribunal es que fue a toro pasado, o sea, ya se supo, en fin, se toma una decisión, pero desde un principio se pudo haber tomado una medida correctiva o precautoria, es decir, esto no se puede hacer. cómo hacerle?

EL LIC. MARIO RODRÍGUEZ SANTOS.- El Poder Judicial de la federación, al menos de las áreas que conozco, de la Judicatura federal, estuve en el área de Contraloría también, y el Tribunal Electoral, mi último empleo como Contralor, tienen dentro de las funciones establecidas en las normas de la Ley Orgánica, todos los acuerdos generales en cuanto al funcionamiento de los órganos internos de control, que la Contraloría participe en cuanto al control, participe incluso en el proceso de la toma de decisiones. Antes de comprar algo, antes de ejecutar alguna obra, participa en los Comités de Adquisiciones; pero aparte mediante peticiones formales, por escrito, se les pide opinión al órgano interno de control cuando van a realizar alguna operación, los recursos de dónde se van a tomar, si es correcto, si se va a contratar también a alguna persona, si está cumpliendo con los requisitos, se hacen las validaciones ante los diferentes entes externos para saber si no tuvo algún problema de responsabilidades, alguna otra cuestión que no le permita contratarse a esa persona.

Entonces, sí la Contraloría viene participando por norma en la toma de decisiones mediante opiniones. Un servidor por año hacía más o menos unas 150 opiniones antes de ejercerse los recursos, pero en este caso se trataba de una gestión,

como fue el planteamiento, la instrucción que se dio para la búsqueda de un inmueble que no se le dio al Comité, sino se le dio nada más a una coordinadora general de asesores, ella fue la que se dedicó a ellos, nunca se consultó a la Contraloría.

No tengo ojos –con todo respeto- para poder saber, ni tengo monitores para saber lo que está pensando el magistrado presidente qué va a hacer, me enteré hasta después y fue cuando me dieron el caso y fue cuando tuvimos que iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades, y ahí está la resolución, nosotros nada más la sustanciamos, la Comisión de Administración resolvió.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna otra pregunta?

Muchas gracias, licenciado, por nuestra parte es todo y estaremos en contacto. Buen día.

Se solicita la presencia en este salón de nuestro siguiente aspirante, Salvador Ruiz de Chávez Ochoa.

(La Secretaría Técnica cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Buenas tardes. Como es de su conocimiento, para el desahogo de la presente entrevista usted cuenta con un tiempo no mayor a 7 minutos para una breve exposición del contenido de su ensayo, posteriormente pasaremos a una ronda de preguntas y respuestas que no deberá exceder los 13 minutos. De tal manera que a partir de este momento cuenta usted con estos 7 minutos. Gracias. Adelante.

EL LIC. SALVADOR RUIZ DE CHÁVEZ OCHOA.- Gracias.

El ensayo que preparé para esta ocasión lo denominé La auditoría al desempeño como una opción y mejora de los mecanismos de auditoría, control y evaluación en el Tribunal Electoral del Distrito Federal. Lo dividí en dos grandes apartados: uno para dar el contexto del Tribunal Electoral del Distrito Federal y cómo se iba a aplicar la auditoría, y el otro una breve descripción de lo que es la auditoría al desempeño, unas conclusiones.

En la parte del contexto ustedes lo conocen bien, hablo de las primeras elecciones que hubo en julio de 97, después de la reforma de diciembre de 97, en donde se crea el Tribunal Electoral del Distrito Federal, después para enero de 99 cuando entra en vigor el Código Electoral del Distrito Federal y se designa a los 9 magistrados, después en octubre de 2005 cuando el Código Electoral se reforma nuevamente para ahora denominar los magistrados electorales y suplentes, en lugar de numerarios y supernumerarios, y finalmente cuando entran los nuevos magistrados en enero de 2007 por haber sido designados por esta Honorable Asamblea.

Estuve verificando para efectos de la auditoría integral y al desempeño, es importante conocer lo que se ha denominado "la misión", es ¿a qué se dedica el Tribunal? Y esto lo encontré en el artículo 176, segundo párrafo del Código Electoral del Distrito Federal y encontré lo que yo identifiqué como "misión", garantizar que todos los actos y resoluciones electorales y de los procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal se sujeten al principio de legalidad. Eso está en la página número 3, antes del marco jurídico. Ahí es donde lo marqué, no lo denominé "misión", porque luego estos conceptos también crean polémica porque dicen que nos estamos trayendo las cosas de las empresas al gobierno, pero esto es de la administración en general, no tiene, ni es privado, ni es público esa administración y la administración es única y creo que todos tenemos que tener muy clara la misión.

De ahí en adelante hablo del marco jurídico que también ustedes conocen muy bien, además es para marcar las atribuciones del Tribunal, la operación por qué leyes se rige, los principios que deseo destacarlos porque voy a hablar de que la auditoría al desempeño maneja fundamentalmente la parte preventiva y no la parte correctiva, porque la parte correctiva ya está muy normada, luego hay tantos candados que se han creado que en lugar de que faciliten la operación han complicado la operación de las cosas. Entonces creo que la auditoría al desempeño con el enfoque preventivo nos va a ayudar, pero esto tiene que partir de los valores.

En el Código Electoral, en el Artículo 2, habla de seis principios: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad. Después paso a la parte de la estructura orgánica, donde nada más identificar que la Contraloría General depende directamente del pleno y luego entro ya a lo que es la Contraloría General, trato de identificar cuál es la misión.

Dentro de la misión que tiene suprema el Tribunal, que es lo que corresponde según la Ley a la Contraloría General y esta la identifico, la puse en el primer párrafo, es fiscalizar el manejo, custodia y aplicación de los recursos del Tribunal , así como para instruir los procedimientos y en su caso aplicar las sanciones, etcétera.

Todo es totalmente correctivo. No lo siento preventivo. Sin embargo ya a la hora que se revisan los incisos del propio Artículo 193, encuentro que se habla de normas de control que es preventivo, de planeación, de presupuestación, se habla de presupuesto de egresos, de la revisión y el cumplimiento el objetivos y metas que todos son conceptos que maneja la auditoría al desempeño, es decir parte de cuál es tu misión, qué has planeado hacer y reviso lo que planeaste hacer y vemos por qué no lo hiciste y buscamos las medidas correctivas dentro del cumplimiento de los objetivos, no tanto para sancionar.

Habla también del inciso de realizar auditorías contables y operacionales y de resultados, y las de resultados son precisamente las que se identifican con la auditoría al desempeño.

Después entro ya a describir lo que es la auditoría al desempeño. Deseo destacar que tuve la oportunidad dentro de mi carrera en el ámbito académico, el participar en un programa de la Asociación Nacional de Universidades que se llama "Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior" y que precisamente eso era lo que íbamos a hacer a las escuelas, primero fui miembro del comité de ciencias sociales y administrativas y después fui designado el coordinador, durante 4 años estuve ahí trabajando, visitamos alrededor de 600 carreras en todo el país de las disciplinas económico-administrativas, con ese enfoque de ir a revisar, se llamaba "revisión por pares", en donde llegamos a

revisar qué es lo que pretendes hacer, lo comparamos y hacemos sugerencias para la mejora, no había sanciones, no había nada. Era simplemente, andas mal en esto, observamos esto y te recomendamos que hagas esto. Que sería el enfoque que estoy describiendo aquí mismo dentro de una cultura de transparencia y rendición de cuentas, que creo que es una cosa que nos preocupa a todos como ciudadanos.

Ya en la página número 6, en el primer párrafo, menciono que mediante la auditoría al desempeño estaremos en posibilidad de orientar la supervisión del cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias y administrativas y otra vez hablo del enfoque preventivo; hablo de eficacia, de que se trata de lograr los objetivos, pero a qué costo, porque a veces logramos los objetivos pero a un costo muy alto. La eficiencia que se requiere evaluar a qué costo, buscando también lo que se conoce como competitividad y finalmente en la economía, que sería buscarlos al costo mínimo, porque efectivamente realizamos las acciones, pero a qué costo.

Termino con una descripción de lo que es el proceso, de lo que se necesita, un buen sistema de información, el cual tendrá que estar obviamente de manera electrónica.

Termino con unas conclusiones, donde reitero, que todo lo que es la parte de la auditoría, tuve la oportunidad también de desarrollar un material para el Instituto Mexicano de Contadores Públicos para enseñanza en línea, precisamente en todo lo que se refiere a auditoría y les juro que era lo mismo que yo había aprendido en la escuela hace muchos años, pero ahora ya está puesto por escrito.

Cuando yo estudié era una cosa de este tamaño y es todo lo que necesita hacer el auditor, ya está perfectamente normado, la auditoría, el desempeño también está perfectamente, no tan desarrollado como la auditoría financiera, pero creo que es posible integrar esto al programa de trabajo de la Contraloría General.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. ¿Algún diputado quiere hacer uso de la palabra?

Diputado Santana, adelante.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Gracias, diputado Presidente.

Bienvenido, contador Salvador Ruiz de Chávez a este Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Usted hizo hincapié en este asunto de garantizar que todos los actos y resoluciones electorales y en los procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal se sujeten al principio de legalidad. En primer término, ¿nos podría ampliar cómo podría garantizar que se sujeten a ese principio de legalidad, no nada más tiene que ser el de legalidad, los que usted también mencionó, certeza y todos los principios fundamentales del derecho electoral, consideraría yo, pero en particular este principio de legalidad sí suena interesante?

Otra pregunta: ¿Qué estrategias utilizaría para implementar una supervisión estricta en el manejo de los recursos públicos de este órgano autónomo?

EL C. C.P. SALVADOR RUIZ DE CHAVEZ OCHOA.-Muy bien, muchas gracias, señor diputado.

Los 6 principios no los puse yo, deseo destacarlo, y puse aquí la fuente de donde lo he tomado, digo que son los principios que rigen de acuerdo al Código Electoral del Distrito Federal, todas las funciones que desarrollan y obviamente corresponderán dentro de la Contraloría trabajar en el mismo sentido que esté trabajando el pleno del Tribunal.

La legalidad simplemente incumplir con toda normatividad, que cada vez es más extensa y que hay que ponerse, actualizarse constantemente sobre esto y lo que correspondan a la Contraloría pues se hará en el momento en que si así ocurren, lo tocara desarrollarlo.

La segunda pregunta cuál era, no sé si la pueda repetir, por favor, es que no la anoté.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Sí, con todo gusto. ¿Qué estrategias utilizaría para implementar una supervisión estricta en el manejo de los recursos públicos?

EL C. C.P. SALVADOR RUIZ DE CHAVEZ OCHOA.- Mire, todo esto está normado y yo digo que más que supervisar el uso, son medidas preventivas, que es el revisar todos los procedimientos, automatizar los procedimientos para que todos estos sean transparentes.

Para mí la idea de la transparencia es la mejor para poder implementar el mejor uso de los recursos. Todo lo que se mantenga en la oscuridad o abajo del escritorio eso es lo que provoca la corrupción. Entonces haciendo transparente los procesos, yo creo que eso sería la mejor ayuda para el mejor manejo en los recursos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, contador. Diputado Isaías Villa.

EL C. DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZALEZ.- Maestro Salvador Ruiz de Chávez, en su trabajo que nos ha presentado, me parece muy interesante esta idea de la prevención, más de que estar sólo revisando las auditorías a posteriori y dentro de ello plantea las otras auditorías de desempeño, encima incluso figura relativamente nueva y para esto, para realizar estas auditorías hay que crear los indicadores de desempeño.

En lo que usted ha revisado de las posibilidades que tiene el Tribunal, cuáles serían estos indicadores de desempeño, más allá por supuesto de los que son obvios o que tienen que ver con el cumplimiento de las metas de ejercicio de presupuesto, de falta, desvío de recursos, etcétera, pero por la naturaleza misma del Tribunal, sería interesante si nos pudiera plantear.

EL C. C.P. SALVADOR RUIZ DE CHAVEZ OCHOA.- Obviamente lo estuve pensando y decía yo, éste sería el número de recursos que entran en el Tribunal, en el tiempo que se tarda uno en atenderlos sería, para mi punto de vista, sería uno de ellos y creo que el más importante en el equivalente en una escuela, que es cuántos alumnos entran y de esos alumnos que entraron, cuántos terminaron y en qué tiempo terminaron y a qué costo terminaron. Pero eso va dentro de la parte de eficiencia, que no nada más es que terminen, sino que terminen en lo que está planeado y todo nos regresa a la revisión de los procedimientos, cuáles son

los procedimientos y estar pendiente de que estos procedimientos funcionen como está planeado, otra vez planeación. Para mí es el indicador principal.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna otra pregunta? Muchas gracias, contador, es todo por nuestra parte.

Por último, para completar nuestra lista de aspirantes a Contralor del Tribunal Electoral, se solicita la presencia en este salón de Joaquín Ruiz Guzmán.

(La Secretaría Técnica cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Buenas tardes. Bienvenido a la Asamblea Legislativa.

Como es de su conocimiento, el tiempo aprobado para el total de la entrevista destinada al desahogo de los aspirantes a Contralor del Tribunal es de 20 minutos. Este tiempo se va a distribuir de la siguiente forma: usted va a contar con 7 minutos para una breve exposición del contenido de su ensayo y los restantes 13 minutos los vamos a emplear en una ronda de preguntas y respuestas.

De tal suerte que adelante, tiene usted uso de la palabra hasta por 7 minutos.

EL C. JOAQUÍN RUIZ GUZMÁN.- Gracias.

Buenas tardes a todos.

En efecto, mi ensayo, como ustedes seguramente ya lo habrán visto, es pequeño, es breve, sin embargo la intención es decir que la función de la Contraloría es una función inacabada, siempre habrá algo que mejorar, siempre habrá algo que superar (inaudible).

Sin embargo mi ensayo se enfoca a que son necesarias pero no son suficientes, y no son suficientes porque falta un elemento, que es el elemento de la cultura, la cultura del bien hacer, la cultura que todo ciudadano y que todo funcionario público debe poseer porquén nuestros recursos para auditar, para controlar, para evaluar, nunca serán suficientes si no contamos con la colaboración, con el compromiso, con el modelo mental de quienes laboran.

Todos los que estamos aquí tenemos experiencia en administración pública, sabemos cuántos recursos se invierten en el control, en la evaluación, en las auditorías, y a veces se antoja que no nos alcanzan ni los tiempos ni los recursos.

Vale la pena intentar en este caso con este ejemplo del Tribunal, la Contraloría del Tribunal, hacer de ella no solamente un órgano fiscalizador sino un espacio donde se permita el cultivar una nueva manera de pensar por parte de los funcionarios públicos que coadyuven a esa labor de fiscalización, a esa labor.

No se trata de buscar cada vez más errores, se trata de que no haya errores, de que no haya actos de corrupción, que no haya la tentación; y eso tiene que ver mucho también con los valores, pero no son los valores sólo jurídicos sino los valores universales, la honestidad, la honradez.

Si no es así, difícilmente los recursos que se destinen a esos propósitos van a ser suficientes, lo vemos cotidianamente en la práctica.

Entonces mi ensayo se centra en crear una nueva manera de ver a la Contraloría, no solamente en sus fases reactivas sino en sus fases preactivas.

Tenemos que diseñar sistemas, procedimientos, métodos, que faciliten el cumplimiento, la transparencia, y que con tantos recursos modernos que hay utilizarlos para que se vuelva cada vez más complejo el que alguien astutamente quiera desviar la norma o desviar la ley. Esa sería muy brevemente mi enfoque de lo mucho que se puede hablar en este tema.

EL C. PRESIDENTE.- Muchísimas gracias, licenciado. ¿Alguna pregunta por parte de los diputados integrantes de esta Comisión?

Diputado Santana, adelante.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Bienvenido, licenciado Joaquín Ruiz. Es muy breve mi pregunta.

Me llamó la atención el asunto de los valores, porque va muy ligado también a la facultad que va a tener el próximo Contralor del Tribunal Electoral del Distrito Federal en el sentido de proponer la estructura administrativa que estará a su cargo. Si estamos hablando de valores, estamos hablando también de perfiles.

¿Para usted qué tipo de perfil es necesario para desempeñar este cargo, los que serían, de llegar a este cargo, sus auxiliares en esta importante función?

EL LIC. JOSÉ JOAQUÍN RUIZ GUZMÁN.- Sin duda alguna su probidad, su integridad como individuos, empezando desde luego con la cabeza. No se trata aquí de adivinar, se trata de que con los hechos se demuestre que así ha sido.

Las personas podemos aprender, Si no sabemos de leyes aprendemos de leyes, si no sabemos de fiscalización aprendemos de fiscalización, ¿pero dónde se aprenden los valores? ¿Dónde se aprende ser honesto, honrado? ¿Dónde se consigue obtener un alto grado de compromiso con la nación, dónde? O se tiene o no se tiene.

Los colaboradores podrían no ser idóneos en términos académicos, pero aprenden, la gente aprende. A pesar de mi edad yo sigo aprendiendo y seguiré aprendiendo hasta que mis facultades físicas me lo permitan. Es un problema de actitud, y qué bueno que toco el tema de actitud porque también viene el otro asunto, la actitud. Las personas tenemos actitudes, esas actitudes no se siembran de la noche a la mañana, se practican, se cultivan a lo largo del tiempo, entonces valores, actitudes, compromiso, el querer hacer las cosas bien por el solo hecho de hacerlas bien hechas, sin afán de pensar en alguna retribución de ninguna índole.

De hecho he trabajado durante muchos años en la Administración Pública y ahora que soy profesor estoy encantado por eso, porque practico mis valores, los practico, los vivo cotidianamente. Entonces, esos serían fundamentalmente los requisitos, el perfil; en fin, si hay falta de conocimientos o de habilidades o de pericia con una actitud abierta al aprendizaje lo vamos a lograr.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciado. Diputado Juan Carlos Beltrán adelante.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- Bienvenido primero a la Asamblea.

En su exposición, en su material habla del asunto de los círculos de calidad en su momento, que tienen que ver como el elemento introductorio a su exposición, ahí habla de los valores, sin embargo también tendrá que ver con conceptos y con ideas que están atravesados también en sus valores, claro el concepto de auditoría, el concepto de mejora continua, el concepto de control van asociados por lo regular a una visión, a una percepción de cómo mejorar las instituciones; no se puede mejorar la institución sin por supuesto tener valores pero sin tener conceptos también, van amarrados unos con otros, incluso en algunos momentos surgen de los valores conceptos definidos.

¿Cómo puede verse la función de la Contraloría en términos de un modelo de desarrollo, modelo de sociedad que ha ido transformándose, que se ha ido mejorando, que se ha ido diseñando de una forma diferente ahora? Indudablemente la Contraloría surge como un mecanismo de control contable en un primer momento, pero no es ahora como se puede ver la Contraloría. ¿En un tribunal donde tienen una serie de responsabilidades para la ciudadanía muy importante cómo podría pensarse el concepto de la Contraloría a partir de los valores que usted plantea?

Por su respuesta, mucha gracias.

EL LIC. JOSÉ JOAQUÍN RUIZ GUZMÁN.- El primer valor sería el compromiso de la enseñanza, de la educación, primero desde luego de sus miembros, que todos estén alineados hacia los objetivos del Tribunal, a los objetivos en general de esta acción conjunta con su organismo hermano que es el Instituto y después en relación al marco jurídico, pero es la enseñanza.

Es decir esa cuarta diríamos pierna, ese cuarto sector además del control, evaluación, seguimiento, transparencia, educación, formación, no solamente en los valores sino en habilidades y destrezas relacionadas con el hacer: de tal manera, que la Contraloría dejaría de ser ese grupo de contadores, bienvenidos los contadores, de abogados, bienvenidos los abogados, un núcleo multidisciplinario, donde con esa fuerza que da la unidad de conceptos, pero de diferentes puntos de vista, logremos las soluciones a problemas que son de suyo

complejos; es decir, no somos ingenuos, sabemos lo complejo que esto significa, pero si reflexionamos y armamos con nuestros factores completos, tenemos posibilidades de éxito.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciado.

¿Alguna otra pregunta?

Yo quiero hacer una pregunta, licenciado. A la luz de la Ley Procesal Electoral aprobada por esta Asamblea Legislativa ¿Cuáles son los mecanismos de control, de supervisión, de escrutinio que usted ubica que puedan aplicarse al desempeño del pleno del Tribunal, es decir al desempeño de los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal en sus labores cotidianas contenidas en este propio ordenamiento.

EL C. LIC. JOSÉ JOAQUÍN RUIZ GUZMÁN.- Sin duda es su programa de trabajo; es decir, debemos de tener una base, tenemos que tener un principio y el principio es, bueno, la planeación, la programación de sus actividades para después tener la oportunidad de ver si hay un seguimiento adecuado de esa responsabilidad, de ese compromiso.

Existe ahora el concepto de presupuesto en base a resultados, también tenemos que hacer uso de ello.

Las auditorías, no solamente la de desempeño; la auditoría de desempeño es parte de la auditoría administrativa que lo ve como un todo, auditorías financieras, de desempeño, auditorías de recursos humanos, de materiales, en fin, es todo el proceso; pero a la luz de esta nueva Ley de Procesos Electorales, que es muy ambiciosa, que es en muchos sentidos inédita, entonces los mecanismos que necesitamos crear también son inéditos.

Debo decirles que ustedes como legisladores se esmeran en elaborar excelentes leyes, de hecho México tiene fama de tener muy buenas leyes, no basta, desafortunadamente no basta, se requiere que los órganos que las aplican, que las operan, también tengan ese mismo nivel de compromiso y ese mismo nivel de calidad en el hacer.

Entonces, esta nueva ley es todo un reto para la administración y para los Magistrados ¿Estarán a la altura? Van a tener que esforzarse en comprender la ley, no solamente la parte gramatical de la ley digamos, sino lo que conlleva, ese compromiso con la sociedad, esos mecanismos que están expuestos ahí y que en México para nosotros son novedosos. Entonces, imagínense el reto. Y la Contraloría no debe ser simplemente alguien que está a ver a quién sorprende, no, tiene que adelantarse a los hechos y coadyuvar en otras actividades mucho más proactivas.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna otra pregunta?

Muchas gracias, licenciado, por nuestra parte sería todo.

Con esto terminamos nuestro listado de aspirantes a Contralor del Tribunal Electoral del Distrito Federal. Vamos a dar un receso de 5 minutos y comenzamos a desahogar nuestra lista de aspirantes al Instituto.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE.- Vamos a iniciar la sesión de entrevistas. Voy a dar lectura al listado de aspirantes a Contralor del Instituto Electoral del Distrito Federal que vamos a desahogar en este momento: Díaz Olivera Arturo Esteban, Guzmán Gameros Marco Vinichi, Luna Pérez Rodolfo, Martínez Miranda Marisela, Meza Carrillo Miguel Ángel, Orozco Castañón Alfonso Ernesto y Celaya Garmendia Patricia.

Por lo tanto, se solicita la presencia en este salón de nuestro primer aspirante a entrevistar, que es Esteban Díaz Olivera

(La Secretaría Técnica cumple con su cometido)

EL C. ARTURO ESTEBAN DÍAZ OLVERA.- Buenas tardes.

EL C. PRESIDENTE.- Buenas tardes.

EL C. ARTURO ESTEBAN DÍAZ OLVERA.- Teníamos una ayuda visual, pero parece que no nos responde, pero veníamos preparados también.

EL C. PRESIDENTE.- No se preocupe usted.

Bienvenido a la Asamblea Legislativa. Como es de su conocimiento, esta entrevista va a tener una duración de 20 minutos, la distribución es de la siguiente forma: usted cuenta con 7 minutos para una breve exposición del contenido de su ensayo y los restantes 13 los vamos a emplear en una ronda de preguntas y respuestas. Así es que adelante, cuenta usted con 7 minutos a partir de este momento.

EL C. ARTURO ESTEBAN DÍAZ OLIVERA.- En un tema tan importante, tan complejo, ser lo más breve posible.

La optimización de los mecanismos de auditoría, control y evaluación de las Contralorías Generales.

Tenemos que partir del objetivo para poder considerar esta situación, es en apego a las atribuciones y funciones establecidas en el propio Código Electoral para las Contralorías Generales, éstas realizarán actividades relacionadas con la revisión, fiscalización, supervisión y evaluación de los sistemas operativos y del manejo de los recursos, así como aplicar las sanciones a los servidores públicos que se hagan acreedores a ellas.

Adicionalmente a las atribuciones descritas en dicho ordenamiento jurídico, es impostergable que la Contraloría General promueva, dentro de su ámbito de competencia, una cultura de la prevención, es decir, dejar atrás las prácticas amenazantes y coercitivas hacia los servidores públicos y en su lugar fortalecer una conciencia para que en todos los niveles de la estructura se actúe con eficiencia, eficacia, efectividad y honestidad.

Para esto tenemos la definición clásica del control administrativo, que es acciones de naturaleza preventiva y de verificación posterior, que garanticen la correcta administración de recursos humanos, materiales y financieros y de la obtención de resultados adecuados en la administración pública federal. Esto fue en el inicio, es una definición básica de José Trinidad Lanz Cárdenas, abogado en 1987.

Para poder considerar una definición tenemos que pensar en los elementos del control administrativo, tenemos sujeto, objeto, forma y finalidad. El sujeto es la parte activa y la parte pasiva; el objeto, legalidad, fiscalización, oportunidad,

gestión eficiente; la forma, vías, medios, sistemas y procedimientos; la finalidad, correcta utilización de los recursos con legalidad, honestidad, lealtad, imparcialidad y eficiencia, ordenados por la Constitución Política.

Esta definición clásica se viene enriqueciendo a través de los 90 con una definición muy probada que le agrega a la Contraloría moderna el concepto de responder por lo que se hace a los servidores públicos y de ser responsable de los hechos con los bienes del tercero, los ciudadanos; elementos que mediante la capacitación pueden forjar preventivamente en los servidores públicos que son la base de una cultura organizacional de vanguardia. Si nosotros no consideramos al factor humano, nada va a funcionar.

Los órganos de auditoría y control son de cuño reciente en la administración pública, son tres sus áreas tradicionales: auditoría, evaluación y control y responsabilidades. Es fundamental su perfil de órgano de apoyo, con un criterio básico de ser independiente, que de ninguna manera pueden o deben de hacer labores sustantivas, siempre será un elemento de apoyo.

En el caso de la auditoría, la primera parte, por su evolución temprana sólo se le da importancia a la financiera, que es un área de revisión fundamental y pilar del sistema de auditoría, pero esta fue la base de la evolución. Sin embargo, se pueden instrumentar muchas vías más adicionales de auditoría que complementen perfectamente el trabajo del área, como son: auditoría de control interno contable, auditoría de contratos, auditoría normativa, administrativa operacional, auditoría de productividad y auditoría para la dirección, son algunos de los principales modelos de la amplia gama de auditorías.

Por el lado de la evaluación y control, que en el Código Electoral aparece, pero funcionalmente parecería ser que no está, hay que propugnar por sistemas integrales de control, coadyuvar para el establecimiento de esquemas de medición del desempeño, verificar la eficiencia de los indicadores de control y en su caso, modificar y/o proponer adicionales en forma congruente con los objetivos de la organización.

Vigilar y comprobar el cumplimiento de los sistemas de operación y registro con toda la información de acuerdo a las disposiciones aplicables y fortalecer las acciones de autocontrol, autocorrección y autoevaluación para el manejo razonable de los recursos. Nada se puede hacer por fuera, tenemos que integrarlo a los sistemas.

Promover prioritariamente la determinación de indicadores de gestión, eficiencia y eficacia; evaluar que los sistemas de información y registro generen datos que sean oportunos y veraces que apoyen en la toma de decisiones. Apoyar la modernización de las actividades de control y evaluación de los sistemas del organismo, propiciando que estos adquieran características de total congruencia, integridad y homogeneidad.

El área de responsabilidades: vigilar que los servidores públicos cumplan con las disposiciones derivadas de la ley; propugnar por el establecimiento de sistemas de quejas y denuncias, así como su seguimiento para usarse como medio de realimentación. Promover las investigaciones que procedan en los casos que se presuma que los servidores públicos incurrieran en presuntas responsabilidades.

Para tener la eficiencia en el tiempo y en la oportunidad, es necesario establecer esquemas que proporcionen elementos de prueba contundente para sancionar conforme a la ley cuando sea el caso.

Acciones concretas, ya vimos las 3 etapas fundamentales: análisis del estado de desarrollo organizacional que guardan los órganos de control interno electoral. Podemos hacer toda la teoría que ustedes consideren, pero si no vamos a conocer a fondo el desarrollo organizacional que tiene el organismo, no vamos a poder partir de una base para construir a partir de ahí la nueva Contraloría.

Revisión del Programa Anual de los Organos de Control Interno Electoral. Conservar en marcha los programas actuales de los Organos de Control Interno Electoral del Distrito Federal; generar indicadores adicionales de calidad y rendimiento del programa original y adiestramiento de los auditores.

Obviamente podemos pensar que crearemos un gran sistema de cómputo, pero si las personas que auditan no tienen la capacitación suficiente, el sistema se vuelve inútil.

Viendo esta situación, tenemos que ver un programa emergente de corto plazo del Organismo Interno de Control, análisis de la planeación con sus partes que ya vienen en el documento, análisis de la organización, análisis de la dirección, este es muy importante, grupos y equipos de trabajo, programas de desarrollo personal, grado de motivación del grupo, estrés, proyectos y programas de transparencia, prestaciones, sueldos y salarios y análisis del control, sistemas de seguimiento, niveles de control de proceso, herramientas de calidad, sistemas de quejas y denuncias, sistema de resguardo patrimonial y aplicación de sanciones en términos de leyes.

Toda esta información se analiza y se recaba y creamos el programa de necesidades de corto y mediano plazo de la estructural. Con esto identificamos la madurez organizacional del Organismo de Control Interno y empezamos poder a trabajar en este sentido.

Tenemos que identificar también los factores de atención inmediata y jerarquizarlos prioritariamente en función de los objetivos de los órganos electorales.

Establecer las bases de mediano plazo para modificar indicadores de gestión y programas de optimización y programa continuo. De esto saldría el análisis FODA, Fortalezas y Debilidades Internas y Amenazas y Oportunidades Externas.

Conclusión, la Contraloría General debe tener autonomía integral para garantizar su actuación y prevenir cualquier intento de abuso y presión por parte de cualquier actor político que pudiera influir en su operación. Se debe buscar que en el desarrollo de las actividades y funciones del Instituto sean más del tipo preventivo que del tipo correctivo.

Gracias por su atención y espero haber cumplido con el tema.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, muy amable. ¿Algún diputado que quiera formular alguna pregunta?

Diputado Juan Carlos Beltrán, adelante.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN CORDERO.- Bienvenido a la Asamblea Legislativa señor Arturo Esteban.

Para preguntarle sobre esos conceptos de mejora continua, mejora al desempeño, convenios de mejora, el paso siguiente o un paso podría ser estos sistemas de control de calidad o sistemas de calidad, como los hizo, en ese tipo de situaciones, ¿cree que pueden ser aplicados en la administración pública?

EL C. ARTURO ESTEBAN DIAZ OLIVERA.- El ISO como herramienta en teoría es un elemento muy positivo. Lo que ha fallado en algunas ocasiones es el medio en el cual se desarrolla. Entonces sí es algo que funciona internacionalmente, pero que en nuestro particular caso ha tenido algunos errores, pero no quiere decir que el medio sea el malo, estamos evaluando en una opinión personal lo que ha pasado es que en México hemos estado evaluando los procedimientos sin buscar la mejora del procedimiento y entonces estamos además relatando lo que el procedimiento hace y obligamos a que sea completo, pero no quiere decir que sea el mejor o el más adecuado.

Creo que ese el punto que te puedo yo decir en este momento. Pero la herramienta es buena, funciona en otras partes.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguien más? Una pregunta de mi parte, nada más, ha habido varios escándalos en los últimos años de corrupción, sobre todo en las licitaciones y las asignaciones de contratos y de compras de material electoral. Viene a nuestra mente dos casos muy concretos, en el Estado de Guerrero, en el Estado de México, problemas serios que devinieron incluso en la destitución y la salida de varios consejeros electorales por la compra de mamparas, por la compra de la adjudicación directa de las empresas constructoras de las urnas.

Me refiero en concreto que a raíz de la reforma electoral aprobada en esta Asamblea Legislativa en noviembre del año pasado, se autorizó o se habilitó al

Instituto Electoral del Distrito Federal el uso de la urna electrónica, entendiendo esta como método alternativo de votación. Antes tenía que ser en urna transparente y en voto por escrito y ahora se pudo utilizar este método alternativo que es la urna electrónica.

Sin embargo, son muy pocas las empresas y de hecho tiene que ser una licitación internacional porque en México no existen, especializadas en la construcción de los mismos, ¿qué sistema de control advierte usted sobre la compra de urnas electrónicas, su uso, el sistema que se va a utilizar para garantizar la transparencia en su adjudicación?

EL C. ARTURO ESTEBAN DIAZ OLIVERA.- Ese es un problema muy interesante y muy complejo, brevemente trataré de decir lo que podría hacerse en ese caso. Una vez más regresamos a las bases. ¿Cuál es el objetivo de las urnas electrónicas, que se desea lograr con las urnas electrónicas?

A partir de eso, alinear las revisiones preventivas y las correctivas, preparar a nuestro personal precisamente es uno de los elementos fundamentales, si el personal no está preparado, podremos hacer las licitaciones internacionales que procedan, pero no vamos a tener la posibilidad de monitorear esas licitaciones si no tenemos esas condiciones.

Entonces probablemente la decisión directiva habrá que verla en el objetivo, se decía empezar por partes, se decía empezar completo, cuál va a ser el elemento rector de la dirección, de la parte sustantiva, de quién toma las decisiones. Y en esa base, la Contraloría tiene que tomar las condiciones preventivas y correctivas y en su caso necesarias para una situación de ese tipo.

Es demasiado complejo, las licitaciones públicas internacionales tienen que cuidarse porque la experiencia que hemos tenido en estos casos, he tenido algunas en lo particular, que es que hasta las compañías internacionales tienen que ser vigiladas; no porque vengan de otros países son más buenas o menos buenas o más honradas o menos honradas que otras.

Entonces sí hay un problema muy serio y es algo que se tiene que estar atacando con tiempo, previamente, que no sé si se oyó completo.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. ¿Alguien más que quiera formular alguna pregunta?

Por nuestra parte es todo, estaremos en contacto. Muchas gracias por su presencia.

Se solicita la presencia en este salón de Mauricio Vinicio Guzmán Gameros, aspirante a contralor del Instituto Electoral del Distrito Federal.

(La Secretaría Técnica cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Buenas tardes. Bienvenido a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

EL C. MAURICIO VINICHI GUZMAN GAMEROS.- Muy agradecido, me siento muy honrado de estar aquí con ustedes.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Como es de su conocimiento, el tiempo aprobado a través de un acuerdo de la Comisión de Asuntos Político-Electorales en esta Asamblea para desahogar esta entrevista es de 20 minutos. Usted va a contar con 7 de ellos para una breve exposición del contenido de su ensayo y los restantes 13 los vamos a emplear a una ronda de preguntas y respuestas.

Tiene usted el uso de la palabra hasta por 7 minutos.

Adelante, por favor.

EL C. MAURICIO VINICHI GUZMAN GAMEROS.- Muchas gracias, me siento muy honrado de estar en esta honorable Comisión.

El ensayo que yo me ocupé de delinear, más que un ensayo armado es un conjunto de ideas, producto de mi experiencia en el ámbito público.

Básicamente la idea central que yo sostengo es que a la pregunta que inquieta a esta honorable Comisión, cómo optimizar los procesos de control y evaluación, según mi experiencia, la manera como se puede y se está haciendo a la fecha y no sólo en el ámbito de los órganos electorales, sino dentro de las grandes corrientes que privan, tanto en el sector privado como en el público, en lo que se está haciendo en otros países, es vía, dos vías, que podríamos llamar, confluyen

en una sola; una de la vía de la llamada nueva gestión pública y la otra es las versiones actualizadas de lo que se llama la planeación estratégica, ambas se unen en diferentes puntos y forman parte de lo mismo.

Yo empiezo señalando que considero que es necesario modernizar, modernizar es una palabra muy peligrosa, inclusive a mí me molesta, porque a veces está llena de connotaciones, pero en el fondo lo que yo considero es que en esta época se tiene que tener instituciones y organizaciones abiertas.

¿Qué quiere decir constituciones u organizaciones abiertas? Pues instituciones que estén muy atentas a tratar de utilizar aquello que ha mostrado que dar resultados; si bien es cierto que no existe una institución aún dentro de los órganos electorales iguales, sería una mentira hacer comparaciones. Sí les puedo decir que por ejemplo lo que ha sucedido en alguno de los organismos electorales de nuestro ámbito en México es que han hecho buena práctica de la planeación estratégica para utilizar recursos.

En particular yo quisiera hacer un señalamiento. Mi ensayo va muy orientado a señalar sobre todo valores de actitudes.

Uno de los componentes básicos de las corrientes de la planeación estratégica es sobre todo la actitud; y aquí me voy a mover en dos niveles; uno es lo que dicen, no quisiera meterme en una discusión de lo que es el deber ser, sino decir en realidad cuál es la diferencia entre lo que queremos y realmente cómo operan a veces las instituciones.

Básicamente nosotros encontramos que muchas veces las organizaciones están más ocupadas de atender lo urgente que lo importante. A veces por escasez de recursos, a veces por falta de tiempo, a veces por la situación política que se vive.

En la época actual básicamente se tiene que combinar el pensar en el largo plazo con el corto plazo. Es decir, no podemos estar como se está llevando ahorita mal el país a que llegue una administración e invente el país “y ahora son los gerentes y ahora no sé qué, y ahora no sé cuánto”.

Un país o una organización que no cuenta con una visión de largo plazo, tarde o temprano no va a dar los frutos que debe, sobre todo pensando que se debe a la sociedad.

Ahí yo subrayaría 4 actitudes a tomar en el caso que diferencian este enfoque, o bien metemos la cabeza como el avestruz o bien la queremos hacer de bombero o bien queremos comprarnos un seguro o bien tratamos de pensar con una visión más adelante.

En este sentido, a través de la experiencia que he tenido en la optimización de los mecanismos de auditoría y control, yo retomaría este enfoque en varios puntos especiales, uno de ellos sería el problema de la información. Ustedes quieren que haya optimización de recursos, tenemos que tener sistemas de información oportunos y más que eso que sean confiables.

Ustedes llegan, yo he hecho muchas auditorías, soy economista y financiero, y llegan ustedes y lo primero que encuentran es que la información que tienen enfrente primero no es confiable, no es confiable, entonces quieren optimizar recursos.

¿Cómo se hace eso? Pues hay muchas maneras, hay que utilizar los métodos de informática, que también tienen sus trampas, hay que planificar sobre todo las actividades.

Por ejemplo, uno de los problemas más grandes que yo les podría decir de la función de contraloría y evaluación es que parece ser que a veces los patos le están tirando a los cazadores, porque el trabajo sustantivo de una institución a veces llega a ser entorpecido porque hay auditoría tras auditoría tras auditoría y entonces a veces parece que está trabajando uno más bien para la contraloría; y ustedes tienen como profesionales de la política muchas referencias de lo mismo.

Yo en particular entonces haría énfasis, queremos realmente, entonces tendría que tratar de crear, promover de acuerdo a la normatividad, que es bastante compleja, compleja, difusa y a veces con enormes huecos, cosas muy concretas, para terminar en un minuto.

Por ejemplo, uno tiene que partir de la disponibilidad real de recursos. Si en la función uno dice, pues de un área, por decirles un ejemplo, un área cuenta con tantos recursos, una cosa es el plano formal y otro es el plano real, uno llega a las áreas y cuenta en su nómina con 25 personas y cuando esas 25 personas realmente 2 son las que tienen las calificaciones ó 2 son las que están dispuestas a trabajar con uno, las otras 23 quién sabe qué sean o con quién jueguen.

Entonces dentro de este dilema yo terminaría diciendo, porque tengo nada más un minuto, hice ocho observaciones concretas a comentar, que preferiría que ustedes me comentaran de sus preguntas y respuestas.

Yo creo que sí es una prioridad en este momento fortalecer estas áreas, pero pensando más en una experiencia moderna de lo que es el control y la evaluación, es un facilitador que apoye la buena consecución de los objetivos de las instituciones y no un policía a veces al servicio de los intereses de los grupos de poder en turno.

Muchas gracias y preferiría que en concreto me hicieran las preguntas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciado. ¿Algún diputado quiere hacer alguna pregunta?

Yo le voy a hacer una pregunta, licenciado. Se aprobó en noviembre del año pasado una reforma electoral para la Ciudad de México en esta misma Asamblea Legislativa, de la cual derivaron dos nuevos ordenamientos, un nuevo Código Electoral, una Ley Procesal Electoral que no existía.

También se hizo una reestructuración amplia a lo que es el Instituto Electoral del Distrito Federal, seguramente usted conoce esta reestructuración, los nombramientos recaen a propuesta del Presidente, del Consejero Presidente y aprobados por una mayoría de parte de los Consejeros. ¿Cuál cree usted que deba ser el método de control más fidedigno, más certero hacia los nombramientos de los órganos administrativos y la nueva estructura del Instituto Electoral del Distrito Federal?

EL LIC. MAURICIO VINICHI GUZMÁN GAMEROS.- La pregunta ahí no es fácil. Yo creo que habría que revisar los procedimientos que tienen huecos.

Muchos de los requisitos que a veces se piden para calificar a estos puestos con frecuencia no son totalmente verificados y yo creo que es un enorme avance el que se tome esta forma de decisión porque se está descentralizando, y en la administración moderna el menor error es descentralizar porque hay una mayor participación en un órgano digamos de menor jerarquía y hay una división de responsabilidades.

¿Cuál debería ser la mejor manera? Yo creo que procurar que en los procesos de la selección realmente las personas que vayan primero tengan el perfil, y esto es muy difícil ya de entrada; segundo, que sobre todo los mecanismos no vayan a ser como los de los sindicatos, que dicen que todo mundo decir para dónde, ahí yo no sé exactamente cómo lo estén manejando ustedes. En los sindicatos para tener control le dicen: “¿Usted por quién va a votar?” “Entonces usted está castigado”.

Entonces, que se mantenga una selección digamos que guarde cierta secrecía en cuanto a quién va para dónde y por qué para que exista independencia, porque uno de los principales problemas mucha gente confunde independencia con el hecho de no tener una cierta línea de acción. Lo que pasa es que esos puestos deben tener como característica, en mi concepto, ser individuos que generen confianza, porque solamente un individuo que te genera confianza va a hacer que las fuerzas políticas que se muevan, porque en todos lados está la política, van a poder tener confiabilidad.

Si tú empiezas a utilizar o a romper las reglas, como lo estamos viendo que está pasando en todo el país, no hay confianza y si no hay confianza hagas lo que hagas, reforma que hagas no va a servir para nada, punto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciado. ¿Alguna otra pregunta?

Diputado Beltrán.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- En su currículum habla de su experiencia sobre el trabajo de algunos esquemas de planeación,

sobre todo la parte de planeación prospectiva. Si nos ampliara un poco su experiencia sobre este tema.

EL LIC. MAURICIO VINICHI GUZMÁN GAMEROS.- La planeación prospectiva mucha gente no la entiende, dice que es ver con la bola mágica, se ríen, “¿qué, voy a traer a la pitonisa?”. No, simplemente la planeación estratégica reúne el mismo dilema que tienen las democracias en América Latina, existe una planeación prospectiva estratégica, está al servicio del poder y hay una planeación estratégica que busca una democracia participativa.

Las corrientes son por un lado la americana, que busca utilizarla como un mecanismo de control, que es la manera de prever, tener una actitud preactiva. ¿Qué significa ser proactivo? Es decir, ya les puse el ejemplo, la avestruz mete la cabeza, aquí no pasa nada; el bombero dice: yo llego, mejor me espero a que se esté quemando y apago; el de Seguros: no te preocupes, si se quema te lo pago; y en la época actual todo va tan rápido que hay que estar adelantándose. Hay muchos ejemplos. El caso del Sistema Judicial en Virginia que hicieron un excelente trabajo los proactivistas en el sentido de generar una actitud proactiva y lograron mejorar el servicio en calidad y en resultados de una manera enorme.

Entonces, la experiencia que nosotros tenemos, aparte de que es de académicos, yo siempre la he ejercido tanto en el sector público, como para pequeñas y medianas empresas o empresas de diferente tipo.

La característica de la planeación prospectiva, digamos más apta para una democracia social y participativa, es la que se basa en el uso de la inteligencia colectiva ¿Qué quiere decir? Consultar a la gente. La gente como las hormigas tienen la cualidad de que el trabajo en equipo produce más ideas que el trabajo de los iluminados, que ésa es la gran diferencia.

En Estados Unidos dicen o como nos tienen aquí diciendo que, bueno, que los que saben son los que están allá arriba, que nosotros somos unos adolescentes, la prospectiva desde el ángulo social dice que hay que ver, hay que trabajar con inteligencia colectiva, desde el matiz.

Entonces, de nuestra experiencia no es, no se vayan con la finta de que me vean cara de académico, yo tengo mucha experiencia en el sector público, muchísimas experiencia y créanme que les agradezco mucho la oportunidad que me están brindando de estar aquí y sé que la tarea para que el que quede en este caso, no va a ser una tarea fácil.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciado. Por nuestra parte sería todo. Le agradecemos su presencia.

Se solicita la presencia en este salón del siguiente aspirante a Contralor del Instituto Electoral el ciudadano Rodolfo Luna Pérez.

(La Secretaría Técnica cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Buenas tardes, licenciado. Bienvenido a la Asamblea Legislativa.

Como es de su conocimiento el tiempo destinado para este entrevista es de 20 minutos, usted va a contar con 7 minutos para una breve exposición del contenido de su ensayo que entregó a la Comisión de Asuntos Político Electorales y los restantes 13 los vamos a destinar a una ronda de preguntas y respuestas.

De tal suerte que adelante, cuenta usted con 7 minutos a partir de este momento. Gracias.

EL C. RODOLFO LUNA PÉREZ.- Buenas tardes. Agradezco a los integrantes de la Comisión el tener la oportunidad de estar con ustedes, hablar sobre el ensayo y también en su oportunidad contar con el apoyo de ustedes para llegar a ser Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal y en esos mismos términos coadyuvar a la transparencia y a la rendición de cuentas de nuestra ciudad.

El ensayo que presento fue en los términos solicitados en la convocatoria, nominé la implementación de las revisiones de control con enfoque preventivo, para lograr la optimización de los mecanismos de control, auditoría y evaluación de los órganos electorales.

Se está planteando la relevancia de incluir como una actividad fundamental de las Contralorías en sus programas anuales de Auditoría Interna, esto sería en términos del artículo 124 fracción I del Código Electoral e incluir las revisiones de control con un enfoque preventivo; de tal manera que sin omitir las atribuciones establecidas en la ley de la materia y en el propio Código Electoral, se pueda, se oriente este tipo de revisiones a determinar oportunidades de mejora permanente en el control interno de las operaciones en las funciones, en los programas sustantivos, áreas críticas o expuestas a mayores riesgos de la institución de que forman parte, logrando por un lado la optimización de los mecanismos que le son propios y, por otro lado, los órganos electorales apoyándose en este enfoque preventivo que se centre en su actuación en las propuestas de mejora se lograría un ahorro sustancial en recursos humanos, materiales, técnicos y financieros.

La revisión de control se define como toda aquella actividad sistemática, objetiva y de carácter preventivo orientada a fortalecer el control interno, con el propósito de asegurar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos institucionales. Esta actividad es sin perder de vista la autonomía y la independencia con la que debe actuar una Contraloría, esta es una función de acompañamiento en cada una de las operaciones que realiza. De tal manera que se iría en tres vertientes: uno, cumplimiento de objetivos en las operaciones, objetivos de información financiera y objetivos de metas. La primera es estar sobre la operación, participando, acompañando a la operación directamente para conocer los procesos, de tal manera que con la participación estrecha de las áreas revisadas se dé una comunicación con las áreas que están revisando.

En este sentido se logrará identificar los focos rojos, las carencias de cada uno de los procesos y el planteamiento de las mejoras que, conociendo la normatividad, se puedan mejorar éstas.

En otra vertiente, la información financiera, estar vigilando que no nos vayan a meter facturas apócrifas, digamos, y la contabilidad se lleve en los términos ahora sí que contables y correctos.

La de cumplimiento, es el estricto cumplimiento a la normatividad que le sea aplicable a cada una de las áreas y en esa vertiente se pretende incluir estas revisiones. O sea, no necesitaría modificar el Código Electoral porque está previsto ya en el 124 en la fracción I, lo que sí sería fortalecer, entiendo que el viernes pasado ya hay Reglamento Interior del Instituto, pero sería fortalecer las áreas que forman parte de la Contraloría General.

A diferencia de las auditorías tradicionales que practican las Contralorías Generales, que comúnmente verifican y atestiguan o atestiguan las operaciones que realiza un organismo electoral, o sea en qué consiste la verificación, hay que ir a verificar cómo se llevó a cabo determinada operación y el atestiguamiento es, como sucede en los Comités de Adquisiciones, que llega personal de auditoría a encontrarse presente en un evento para ver cómo se dio determinado evento. De tal manera que este instrumento nos permitiría dos vertientes donde todos ganen, tanto el organismo electoral como la Contraloría, cómo el organismo electoral se va a ahorrar inconformidades, recursos por procedimientos mal hechos y la Contraloría en consecuencia va a tener menos observaciones al momento de cumplir con su procedimiento normal de auditoría.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciado. ¿Alguna pregunta por parte de los legisladores?

Diputado Santana, adelante.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Gracias, diputado Presidente.

Bienvenido, licenciado Rodolfo Luna a este recinto legislativo.

Me llamó la atención en su exposición que acaba de realizar este asunto del enfoque preventivo que dio a este ensayo. En esta exposición habla usted de las áreas críticas o expuestas a mayores riesgos, cuáles serían esos riesgos, cuáles serían esas áreas y cómo podría generarse, cómo podría con la intervención de este órgano autónomo generarse el ahorro que usted menciona en recursos humanos, técnicos y financieros, así lo expuso, haciendo énfasis precisamente en

esta capacidad o de radio, de acción que le puede dar esta autonomía a la Contraloría Interna del Instituto.

EL LIC. RODOLFO LUNA PÉREZ.- Sí, diputado Santana, le comento. Aquí con este instrumento, con este modelo que se está proponiendo es un modelo donde todos ganan. ¿Por qué? Si nosotros llegamos actualmente a la Contraloría encontramos que tiene una serie de observaciones y va a otra área que tiene nuevas observaciones y el año siguiente va a ser una misma secuencia, o sea cómo rompemos ese paradigma de que cometiste alguna acción u omisión, bien, se te puede sancionar. ¿Cómo vamos a hacer para mejorar esto? Bueno, ¿cómo vamos? Acompañándote, quiero conocer tus procedimientos, vamos a pensar en lo más conocido o lo más común, una adquisición, sabes no tienes tus bases. Durante el procedimiento de una licitación existió una inconformidad, de tal manera que tus bases no cumplieron con los requisitos de equidad que correspondía fueran cumplidos.

De tal manera que revisando las bases bueno entonces como acompañándote en el proceso de licitación me correspondería, haber permíteme tu procedimiento, tu proceso, vamos a conocerlo a quién le toca eso, a quién le toca lo otro. O sea es definir responsabilidades en cuanto a la persona y el responsable de llevar cada parte del proceso. De tal manera que quien no hizo su tarea es el responsable. No como se ha dado generalmente o en la generalidad, es el director fulanito de tal, cuando cada uno tiene su tramo de responsabilidad. A eso es a donde me refiero que nos vamos a ahorrar, bueno sucede una omisión o un hecho irregular, bueno vamos a proponerte. La ventaja de este modelo es vamos a proponerte estas acciones de mejora, de tal manera que al subdirector equis le corresponde llevar a cabo estas acciones, no las hizo, no te genero una observación como sería una auditoría general, te genero una recomendación o una sugerencia de mejoras y hay un procedimiento adicional donde te voy a dar seguimiento a efecto de que esto se cumpla. Como nos estamos ahorrando los recursos. No cayendo en este tipo de cosas que te paran todo el procedimiento. Vamos a pensar en compra de urnas. Te detiene el procedimiento de tal manera que finalmente el responsable va a decir que se compre y después que se vea.

Pero si nosotros estamos con el enfoque preventivo viendo, digamos ya pasó, una de las cuestiones fundamentales es de dónde vamos a partir. Pues precisamente de los elementos que hay actualmente. A ver cuáles son las observaciones más recurrentes.

Esas, bueno vámonos a los procesos que dieron como consecuencia que existieran estos hechos. ¿A quiénes y por qué razones se les ha sancionado? Bueno vamos a ubicar por qué se les sancionó. De tal manera que hay que bajar el procedimiento en este caso para continuar con el de adquisiciones, hay que bajar a cada uno de los responsables y por supuesto al superior jerárquico le corresponderá la supervisión de lo que haga el inferior.

Ese es el planteamiento.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Diputado Beltrán, por favor.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN CORDERO.- Agradecerle su participación licenciado y darle la bienvenida a la Asamblea Legislativa, y de su presentación y este enfoque preventivo, ¿cuál sería la diferencia entre una consultoría, una interventoría, una auditoría contable y la mejora continua como un proceso que se puede llevar desde la Contraloría o cómo vería usted a la Contraloría en esta dimensión?

Porque lo que está planteando es más cercano a un asunto de consultoría.

EL C. RODOLFO LUNA PEREZ.- Perdón, diputado, con mucho gusto. Me queda clara la pregunta.

En este caso se ve en dos vertientes: yo, como a la Contraloría le corresponde verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y adicionalmente estoy asesorándote, o sea es a la par: te vigilo y te asesoro para que no se incurra en una irregularidad porque estamos hablando de optimizar recursos que me genere, a la Contraloría dirías es chamba, esa es una, y del otro lado es una molestia, de tal manera que dices: ahí viene la Contraloría otra vez, me acaban de revisar y no me propuso la vez pasada qué hacer.

De tal manera que con este modelo de propone, buenos vamos juntos. Bueno ya te equivocaste una vez, quien se equivocó tendrá que pagar las consecuencias desde luego.

Aquí es, ahora sí que para la siguiente e involucrar, eso es el ambiente de control, involucrar a los responsables de cada una de las áreas a que se metan en su proceso. Si no existe, hay que proponerle la creación del mismo y no que exista el organismo creando su normatividad a modo, sino precisamente que el papel de la Contraloría será en los términos, ahora sí que generales, en los términos de universalidad y de equidad que corresponda a todo tipo de disposición legal.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciado. ¿Alguna otra pregunta?

Por nuestra parte sería todo, licenciado. Le agradecemos su presencia.

Para continuar con nuestra lista de aspirantes, se solicita la presencia en este salón de la ciudadana Marisela Martínez Miranda.

(La Secretaría Técnica cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Buenas tardes, licenciada, bienvenida a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El tiempo destinado para la presente entrevista es de 20 minutos, usted va a contar con 7 minutos para hacer una breve exposición del contenido de su ensayo y posteriormente habrá una ronda de preguntas de hasta 13 minutos.

De tal suerte que adelante, usted cuenta con 7 minutos a partir de este momento.

LA C. MARISELA MARTINEZ MIRANDA.- Muchas gracias. Buenas tardes a todos.

Yo voy a hacer una exposición sobre el tema que nos solicitaron, la utilización y los mecanismos de auditoría, control y evaluación de los órganos electorales.

En primer término, durante las últimas décadas, uno de los elementos fundamentales en la reforma del Estado y en nuevas democracias, ha sido la creación de los órganos autónomos. Particularmente en nuestro país, derivado de la participación ciudadana y a través del poder legislativo, se han creado órganos

autónomos no subordinados al poder ejecutivo, legislativo, judicial, fortaleciendo la estructura de pesos y contrapesos que históricamente ha sido relativamente débil en esta insipiente democracia mexicana.

Específicamente en el Distrito Federal se crearon organismos autónomos como el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Tribunal Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos, el INFO-DF cuyas tareas fundamentales han sido fortalecer la vida democrática a nuestra ciudad y particularmente han contribuido a ello el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Estos organismos están obligados a realizar sus tareas en un marco de transparencia y rendición de cuentas. Para ello cuentan con sus órganos internos de control, ahora contralorías generales, y que las tareas fundamentales son las de fiscalizar, vigilar y evaluar el uso de los recursos públicos para que estos se realicen de una manera eficaz, eficiente y en el marco de la legalidad, normatividad y transparencia.

Para optimizar las tareas de fiscalización de estas contralorías, es necesario fortalecer sus actividades preventivas más que las sancionatorias. Para ello, una de las características fundamentales que debe tener un órgano de control, es que cuente con personal íntegro, con valores éticos y calificados, y que sus tareas las realice de una manera imparcial, objetividad y profesional. Por supuesto que estas características no las debe de tener sólo personal de la contraloría, sino todo el personal del órgano autónomo.

Otro de los elementos que fortalecen los mecanismos de fiscalización es el control interno, es decir, que el órgano electoral cuente con mecanismos y procedimientos muy bien definidos para realizar todas sus tareas con el fin de alcanzar sus metas y objetivos.

La Contraloría revisará y evaluará que todos estos procedimientos se estén realizando correctamente, estableciendo ciertos puntos de control y en caso de detectar deficiencias, se harán las recomendaciones correspondientes.

Una etapa fundamental de la fiscalización son las auditorías, mediante las cuales se revisa que el ente público, hay realizado sus actividades en apego a la legalidad, normatividad y transparencia.

Si al llegar a esta etapa de las auditorías previamente ya se establecieron los puntos que expuse anteriormente, es decir, que se cuente con personal que sea íntegro, con valores éticos y profesional y que se hayan establecidos controles internos suficientes, el desarrollo de las auditorías no tendrá por qué ser una labor de persecución, verificar o concentrarse en qué se falló o a quien se van a fincar responsabilidades, sino que las auditorías serán una tarea de verificación y evaluación del funcionamiento correcto de los controles internos, una ratificación de que el ente público se está apegando a la legalidad, a la normatividad y a la transparencia en el desarrollo de sus actividades y que se está cumpliendo con los objetivos del órgano electoral.

Por supuesto que durante el desarrollo de las auditorías si se detectan deficiencias pues se tendrán que establecer las observaciones y recomendaciones correspondientes.

Estas propuestas, estas ideas que he desarrollado de manera muy sintética y que están desarrolladas más específicamente en el ensayo, yo las puse en práctica en el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, donde estuve como Contralora Interna durante casi 5 años, en donde la Contraloría Interna de manera coordinada con la Dirección General y con las Direcciones de Area se tuvo ese cuidado de integrar a personas con este tipo de características, con profesionalismo, comprometidas, fundamentalmente son mujeres, yo lo vi ahí, mujeres comprometidas, trabajadoras, y se establecieron mecanismos de control interno, lo que llevó a que en los últimos 2 años cuando llegaban las auditorías externas de despachos independientes o la Contaduría Mayor de Hacienda, se tuvieron cero observaciones.

Al terminar la administración de la anterior Directora General del INMUJERES durante su acta de entrega recepción entregó al Instituto con cero observaciones.

Creo que esto también se puede hacer en los órganos electorales, en general creo que está conformado por personal comprometido, profesional, se tendría que fortalecer este aspecto, revisar los controles internos y con esto genera un ambiente de control, de transparencia, de vigilancia sana para hacer un dique a la corrupción, ser un freno a la corrupción y de esta manera avanzar en el tema de la transparencia y en la rendición de cuentas, que son los antídotos para combatir la corrupción.

Eso es todo, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, licenciada. ¿Alguna pregunta por parte de los diputados integrantes de la Comisión?

Una pregunta de mi parte nada más. Revisando su currículum, usted tiene una amplia trayectoria en la Administración Pública Local, de hecho es actualmente funcionaria del Tribunal Electoral del Distrito Federal en el área de la Contraloría Interna en concreto, pero me llama la atención su paso por la Cámara de Diputados, el Congreso de la Unión, y quiero hacerle una pregunta.

Aquí vienen varios cargos de asesoría que usted dio durante 3 legislaturas distintas. Quisiera ver si nos pudiera en primera instancia comentar, profundizar un poco más en concreto en qué áreas trabajó en la Cámara de Diputados o con qué legisladores, qué diputados, etcétera, y cuál fue su labor al respecto.

LA C. LIC. MARICELA MARTÍNEZ MIRANDA.- Sí, yo estuve laborando de 1989 al 97 en la Cámara de Diputados como asesora en el área de economía y fundamentalmente hacíamos trabajos de análisis de la Cuenta Pública, del Presupuesto de Egresos, de la Ley de Ingresos, y en específico mi labor era apoyar en la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, que fue un trabajo muy interesante.

En ese entonces se estaban iniciando las propuestas, las ideas de la autonomía de los órganos de control, en específico la Contaduría Mayor de Hacienda entonces, que ahora es la Auditoría Superior de la Federación.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Quién presidía esta Comisión de Vigilancia?

LA C. LIC. MARICELA MARTÍNEZ MIRANDA.- Fueron varios diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Fueron varios, es rotativa.

LA C. LIC. MARICELA MARTÍNEZ MIRANDA.- Sí, porque fueron 3, exactamente.

EL C. PRESIDENTE.- Correcto.

¿Cómo cree usted, licenciada, que se puede garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos al interior del Instituto Electoral, es decir, qué mecanismos emplearía usted a la luz de la nueva estructura con que cuenta el Instituto Electoral del Distrito Federal?

Me refiero en concreto a los nuevos nombramientos de las Direcciones Ejecutivas que tienen que ver con la organización electoral, y aquí se cruzan dos temas muy importantes, la imparcialidad y la objetividad desde el punto de vista político, y la transparencia y el efectivo uso de los recursos públicos desde el punto de vista administrativo.

Coméntenos un poco qué métodos vislumbra usted para aplicar.

LA C. LIC. MARICELA MARTÍNEZ MIRANDA.- Claro, sí.

Como comentaba y como lo desarrollé en el ensayo, sé que el nombramiento de los funcionarios en el Instituto Electoral del DF se tiene el cuidado que sea gente profesional, pero hay que revisar los mecanismos, la normatividad, los procedimientos que se deben seguir en todos los puestos que hay en el Instituto Electoral del D.F., y la Contraloría tendrá que establecer apoyar al Instituto para que se establezcan mecanismos de control interno para que quede muy bien documentado todas las actividades que deben realizar los servidores públicos.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna pregunta? Diputado Isaías Villa.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Gracias, Presidente.

Licenciada Martínez Miranda, quisiera hacer notar que es la única mujer que está en este pool de propuestas y me parece interesante lo que ha mencionado de su experiencia, en particular el paso por el INMUJERES.

Yo quisiera que nos pudiera desarrollar más de su experiencia pero trasladada ahora a las facultades que tiene el propio Instituto Electoral del Distrito Federal a partir del nuevo Código que hemos aprobado recientemente, sobre todo porque evidentemente esta existencia de órganos autónomos, particularmente de los que tienen que ver con la expresión de la voluntad popular en las urnas, es decir con los órganos electorales, son de reciente creación y tienen toda una cultura que desarrollar por delante.

Se me hace muy interesante el tema, lo que usted menciona del ambiente de control y de cómo ir generando eso como una cultura, no a partir de medidas coercitivas. Si pudiera desarrollar un poco más la experiencia que tuvo en INMUJERES, entiendo que ya ahora usted ha conocido todo lo que dispone la normatividad electoral para crear este ambiente de control.

LA LIC. MARISELA MARTÍNEZ MIRANDA.- Claro. Sí, como lo comentaba, estos nuevos órganos autónomos como el Instituto Electoral, el Tribunal, la Comisión de Derechos Humanos surgieron a partir de la participación ciudadana de impulsar estos temas de la democracia y la transparencia, de la equidad de género. Entonces, estos organismos de alguna manera nacieron ya con esa idea, de que haya transparencia, de que haya participación, pero hay que fortalecerlo, no permitir que empiece a haber vicios, que se empiece a dar un desvío de recursos y la Contraloría es un elemento fundamental para encaminar a que haya ese ambiente de legalidad, de certeza, de honestidad, de transparencia en el uso de los recursos públicos. Eso, como lo comentaba, lo viví ya en una institución también muy interesante, también de nueva creación, donde se está desarrollado uno de los nuevos temas, que es la equidad de género, y creo que se puede hacer también en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna otra pregunta? Gracias licenciada, por nuestra parte sería todo. Gracias por su presencia.

LA LIC. MARISELA MARTÍNEZ MIRANDA.- Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita la presencia de nuestro siguiente aspirante, Miguel Angel Meza Carrillo.

(La Secretaría Técnica cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Bienvenido, licenciado Meza. El tiempo destinado para esta entrevista es de 20 minutos, usted va a contar con 7 de ellos para hacer una breve exposición del contenido de su ensayo y los restantes 13 los vamos a emplear en una ronda de preguntas y respuestas sobre el mismo de parte de los miembros de la Comisión, de tal suerte que adelante, cuenta usted con 7 minutos a partir de este momento.

EL LIC. MIGUEL ANGEL MEZA CARRILLO.- Muchas gracias, señor Presidente, señores miembros de la Comisión. Les agradezco antes que nada muchísimo la oportunidad de poder concursar y haber llegado a este punto para ser un candidato más que trate de llegar a la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Nos han dicho, según la mecánica y el formato para este evento, que habremos de tener estos minutos para hablar un poco del ensayo. Pues bien, bueno, la parte jurídica pues todos la conocemos, a partir del 88 la ciudad creo que sufre un cambio muy positivo en cuanto a todo lo que se refiere a la situación electoral, ya que por primera vez se vota la posibilidad de tener una Asamblea de Representantes electa y a partir de ahí los cambios se vienen sucediendo de manera muy importante.

En el 93 y en el 96 Diario Oficial de la Federación nos va a ayudando con el asunto referente a la reforma y adiciones del artículo 122 de la Constitución. Se determina finalmente que a partir del 97 el delegado será electo y a partir del año 2000 los Jefes Delegacionales, en el 99 gracias a las reformas también nace el Instituto, hay también en ese año, en enero, el acuerdo por el cual nace la Contraloría Interna del propio Instituto, los cambios siguen todavía y en nombre del 2007 en el Diario Oficial de la Federación salen también ya nuevas normas, más específicas referidas a la situación de las elecciones libres que debe de cuidar bien el Instituto referente a la cuestión de información y el 134 que ya está reglamentando todas las cuestiones relativas a la propaganda.

Con todo esto vamos viendo cómo se va solidificando la presencia de la propia actividad electoral en el Distrito Federal pero no para, el 10 de enero de este año sale el nuevo Código Electoral, a la par inclusive días después también el Código Federal es publicado.

Hay un acuerdo muy importante del propio Instituto Electoral del día 22 de febrero donde se reestructura toda la propia, valga la redundancia, administración del Instituto y el recientemente 12 de abril sale un acuerdo donde tenemos un nuevo Reglamento Interno del Instituto, que por cierto aún no sube al Internet, entonces que tienen cambios importantes que ya vienen de alguna manera haciendo que empaten los diferentes ordenamientos, porque hoy si los vemos chocan un poquito entre denominaciones y funciones orgánicas de cada una de las unidades responsables.

Así pues con esto vemos que el marco jurídico está prácticamente renovándose día con día y encontramos que cuando se pregunta sobre la optimización de los mecanismos de auditoría, control y evaluación en los órganos electorales, yo quisiera decirles lo siguiente.

La propuesta central de mi ensayo versa sobre mi propia experiencia de casi ya 30 años en el servicio público y les quiero decir que lo más importante es el lograr, como he tenido la fortuna de que me suceda, que la pirámide que conocemos todos, en donde la parte de arriba siempre está el jefe, el gerente, el administrador, el de los dineros y va hacia abajo cayendo la pirámide y hasta bajo se encuentran los empleados, la gente que trabaja y van subiendo los mandos en este nivel gerencial de toda la vida del mundo de los negocios, incluso traducido a la vida institucional, encontramos cómo el efecto que produce invertir la pirámide y dejar arriba a la gente, a los empleados, a las personas que tienen que ver el trabajo en ventanilla, a nuestros empleados que son la base de todo el empleo e ir bajando con los mandos medios y tener en la base de este triángulo la punta hacia abajo, verdad, en este caso al Contralor General o al Directivo en el sostén de toda la estructura, eso es lo que en mí concepto da el éxito en la innovación del trabajo en la Administración Pública.

¿Qué hay que hacer? Hay que cambiar de actitud, queremos tener una optimización en mecanismos de auditoría, tenemos que tener una Contraloría con otra actitud, con una nueva personalidad, más fuerte, con una intervención muy amable, pero intervención al fin, que tenga una correlación de confianza que asesore a los servidores públicos, que sea muy preventiva en este sentido, pero que también tenga la posibilidad de llevar a cabo funciones muy importantes de control interno, de revisiones que no dejen a un lado las quejas de la ciudadanía, sus demandas, las auditorías de control y obviamente la más fuerte que es la Auditoría Interna.

Los elementos como ustedes saben mejor que yo, que debe contener la auditoría siempre serán, ha de ser suficiente, competente, relevante y pertinente. No debemos perder el tiempo en minucias, sino tenemos que ir realmente a revisar lo que es importante, no cuidar -como dicen- los centavos y olvidar los pesos, en el sentido social y en el sentido financiero, económico.

De igual manera esto nos va a dar, esta actitud distinta nos va a crear una corresponsabilidad con los funcionarios públicos, en este caso del propio Instituto.

Así pues en este contexto es que podremos nosotros llevar adelante cualquier tipo de cambio para tener enfrente una posible mejor administración en donde el recurso humano pueda ser la vía más importante para que a través de la capacitación, de la actualización y de todo lo que tenemos que hacer, ya tenemos los elementos ordinarios de ley que nos conllevan a los procesos de auditoría, de revisión, de queja, de investigación, eso creo que con un trato más humanizado es lo que nos ha dado éxito en otras áreas en donde hemos laborado en la administración pública.

Yo creo, por lo tanto, que obviamente se pueden optimizar los mecanismos de auditoría, hay que optimizar, hay que darle buenas condiciones de trabajo a la gente y obviamente se podrá hacer tanto a nivel central como a nivel desconcentrado en todo el ámbito del Distrito Federal en este caso.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciado Meza Carrillo Miguel Ángel. Daremos paso a la ronda de preguntas. Si alguno de los diputados quiere formular su pregunta, adelante.

Diputado Beltrán.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- La discusión toda la mañana con los candidatos ha sido cómo mejorar los procesos en general de las dependencias, entidades, órganos autónomos, en este caso el Tribunal Electoral. Algunos han hablado de un enfoque preventivo en el asunto del ejercicio de la actividad de la Contraloría, de la función de la Contraloría. ¿Usted qué opinaría y cuáles otras serían las alternativas para mejorar los procesos administrativos en general?

EL LIC. MIGUEL ÁNGEL MEZA CARRILLO.- Mire usted, yo creo, al igual que mis compañeros que antecedieron, la prevención se vuelve la parte más importante en la modernización de un órgano de control. Antes existía aquella doctrina Farell de muchos años en donde era el garrote primero y el garrote después y el garrote al final, era una situación persecutoria del órgano interno de control desde su nacimiento a partir de la llamada renovación moral, pero eso se queda en el pasado. La nueva idea que tiene la doctrina en cuanto a la administración pública es hay que ser más preventivos, hay que asesorar, hay que hacer la entidad, la dependencia se gane la confianza, el Contralor, los miembros de la Contraloría para que vean al Contralor como una posibilidad de apoyo y no solamente como un ente o una persona, un servidor público que es su enemigo, al contrario, eso hay que dejarlo, es obvio que la ley te sigue y te seguirá dando la posibilidad de aplicar la norma, de aplicar la sanción, el derecho disciplinario. Pero si nosotros nos enfocamos, en esta actitud modernista, a la asesoría basada en la confianza de los servidores públicos, a la prevención y a los sistemas de control interno, es la teoría moderna que yo sigo y que creo que sería muy importante tener porque es la que nos puede dar mayores resultados en los hechos; no tener un sinfín de ciudadanos y de funcionarios sancionados, sino al contrario, que las cosas salgan, que se hagan bien y que nadie salga sancionado, todo mundo

tenemos derecho a trabajar y a conservar nuestra chamba, nuestro trabajo pero dentro de las normas.

¿Qué hacemos, qué queremos lograr? Oye, Contralor, tengo este problema, cómo le hago, tengo que hacer esta licitación, hay que comprar a fuerza tales cajas para las boletas, para lo que sea, cómo le hacemos. Hay urgencia, tendremos que analizarlo y tendremos que verlo y tendremos que dar nuestra opinión y ver cómo se hace para que se haga y se haga correctamente, apegado a la ley, o dar las justificaciones precisas –y dicen algunos-, y preciosas para que no haya muertos en estas operaciones financieras.

Entonces la prevención, en resumen, para mí es una parte esencial junto con el control interno que debemos nosotros como Contraloría vigilar, pero que debe desarrollar la entidad, el control interno no se tiene que confundir con el órgano de control o la Contraloría, el control interno lo debe desarrollar la administración, la secretaría ejecutiva, la junta directiva y nosotros estar atrás de ellos: esto sí, esto no, por aquí vas bien, por aquí vas mal; los comités tienen muy floja su normativa, vamos a hacer, la presencia de la Contraloría es la que tiene que estar, como en un partido de fútbol, cuando hay un buen juego el árbitro ni se nota. Eso es lo que tendría que hacer la Contraloría.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna otra pregunta?

Diputada Gloria Cañizo.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Perdón, me voy incorporando, no me vaya yo a equivocar, usted es licenciado Miguel Angel Meza Carrillo. Perdón por mi incorporación, pero estamos en otras Comisiones.

Me llamó la atención al planteamiento que acaba de dar en este instante. Usted menciona una concepción de un nuevo modelo, de un sistema de control, pero menciona que deberá de ser atribución de los titulares de las áreas de cómo se va a llevar a cabo y usted solamente les va a decir, por aquí sí y por acá no. ¿No debiera de ser a la inversa, establecer un modelo al cual deberán de sujetarse los demás integrantes del Organo?

EL LIC. MIGUEL ANGEL MEZA CARRILLO.- Sí, que bueno que me la hace.

El sistema de control interno por su definición doctrinaria, como sistema de control interno, debe ser desarrollado por las dependencias, no las revisiones del órgano interno de control. O sea nosotros, la dependencia tiene que decir yo me tengo que controlar y tengo que hacer esto, estas son mis normas, no me puedo salir de aquí. Establezco estos controles. La contraloría obviamente participa en ellos, pero yo como contraloría, como órgano fiscalizador, no soy el órgano ordenador. Los propios entes en este caso el consejo general y las diversas direcciones del propio instituto, deben decir cómo me voy a ordenar. Es un sistema propio de la entidad.

Nosotros obviamente tenemos nuestras reglas de revisión y de fiscalización que obviamente deben empatarse, pero lo que quiere decir es que no es el trabajo único de la Contraloría.

¡Ah!, que la Contraloría revise. No, tú primero te tienes que auto ordenar, yo te voy a ayudar, pero yo te voy a revisar también bajo las normas de auditoría, que existen para el sector público. Por eso yo decía, porque muchas veces se presta a esa confusión, que el control interno lo tiene que hacer el órgano interno de control. No, el control interno, el que no tiene que dejar que el cuate del jefe de compras haga una tontería, no es el órgano interno de control, es el director que es el jefe de quien está haciendo la compra. Nosotros somos asesores inclusive en el comité, nosotros vamos a sancionar si esa compra que decíamos de las cajas la hacen en lugar de invitar a 3 personas, la hacen directa y la hacen mal, los vamos a sancionar.

Pero el control interno en este ejemplo que yo daba, es tenemos que hacer, que tú tienes que hacer antes que nada procurar la licitación pública, después tienes que irte a ver si tres personas o justificarme por qué te vas a ir a una directa y no nada más la directa porque sí.

Entonces el sistema de control interno es un sistema propio de cada entidad, dependencia, unidad, órgano autónomo, que obviamente tiene que seguir las

líneas de la auditoría, los manuales de organización, etcétera, todo viene concatenado.

No quiere decir que, yo órgano de control voy a servirte de apoyo para que tú crees un sistema excelente de control interno, para que el día que yo llegue a revisarte, estés perfecto, porque eso no va a sustituir mis auditorías.

Tu tienes tu sistema de control interno, yo te voy a llegar a revisar y ahí vamos a encontrar a ver que hay y ojalá sólo haya seguimiento y haya una serie de controles y evaluación y no cuando entra la locomotora que le decimos en el argot de las revisiones de la contraloría interna, pues se lleva como tal lo que encuentra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna otra pregunta?

Sería todo por nuestra parte, licenciado. Muchísimas gracias por su presencia.

EL C. MIGUEL ANGEL MEZA CARRILLO.- Señores, les agradezco mucho la posibilidad de participar. Créanme que para mí sería un honor y un reto profesional muy importante sacar adelante este órgano de control, porque además me han hecho estudiar muchísimo sobre cuestiones electorales y la verdad es fascinante el tema y ojalá pueda colaborar con mi granito de arena al frente y tenerlos en contacto por toda esta Legislatura y más el tiempo que se pueda.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias por su presencia, licenciado. Esta es su casa.

Se solicita la presencia en este salón del siguiente aspirante a Contralor, Alfonso Ernesto Orozco Castañón.

(La Secretaría Técnica cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Buenas tardes, maestro. Bienvenido a la Asamblea Legislativa.

Buenas tardes, maestro. Bienvenido a la Asamblea Legislativa.

El formato aprobado para desahogar la presente entrevista es de 20 minutos, usted va a contar con 7 de ellos para hacer una breve exposición del contenido del

ensayo que nos hizo llegar y los restantes 13 los vamos a utilizar para una ronda de preguntas y respuestas.

Así es que adelante, a partir de este momento tiene el uso de la palabra por 7 minutos.

EL C. ALFONSO ERNESTO OROZCO CASTAÑÓN.- Muy amable señor, muchas gracias.

Señoras y señores, mucho gusto en conocerlos. Gracias por la oportunidad que me brindan de venir a exponer ante ustedes, lo que en mi concepto debiera ser la contraloría moderna. Seguramente ya están ustedes aburridos de todas las opiniones que han venido escuchando de los demás compañeros que están participando en este proceso.

Yo tuve la suerte de haber trabajado durante mucho tiempo en las Contralorías en el sector público, y ésta particularmente es de mi interés, por el tema que aborda el propio Instituto Electoral del Distrito Federal; la democracia en una palabra, el control sobre las actividades que tiene el instituto para llevar en el terreno de la democracia, pues principalmente el ejercicio de los derechos del ciudadano, votar y ser votado, tener la facultad de ser gobierno y de poder proponer y la facultad del gobierno de escuchar y efectivamente llevar a la práctica la demanda ciudadana, el poder del pueblo.

La Contraloría, es un órgano que acompaña a la administración, lo acompaña en el sentido de decir, lo que estás haciendo tiene que ser corregido, si no lo corriges te voy a sancionar.

La administración nos dice: ¿Cómo lo corrijo? Tú eres el que dices que estoy mal, dime cómo lo corrijo. Ahí es donde entra la parte moderna de la Contraloría, no somos tan malos como se nos pretende ver, somos estrictos que es diferente, aplicamos la normativa que nos rige y cuando a veces muy a nuestro pesar se tiene que aplicar la ley de responsabilidades, pues hay que hacerlo, pero no es por gusto, no es por nuestra culpa, es por las propias fallas que presentan los funcionarios en el desempeño de sus actividades.

Esas son las actividades que menos nos gusta hacer, bueno al menos en mi caso, pero hay que hacerlo, porque es parte de nuestro trabajo y esa normatividad nos obliga.

¿Qué buscamos de una contraloría moderna? Primero, que las auditorías sean bien planeadas, que persigan realmente el objetivo que la dependencia está refiriendo de ese órgano de control y no cumplir con un programa de trabajo, el inventario, la nómina, los recursos humanos; no, no, eso se hace diario, lo puede hacer cualquier pasante.

No, lo que necesitamos es que la Contraloría vaya y supervise las actividades quienes son naturalmente sustantivas a la dependencia, a la organización. En este caso en particular al Instituto Electoral del Distrito Federal.

¿Qué tenemos que ver? Tenemos que compartir con ellos que el ejercicio de su presupuesto sea apegado a las normas presupuestarias que les rigen, lo que le sea natural a su función.

Van a comprar, muy bien, perfecto, vamos a ver desde las bases, vamos a juntarnos y vamos a platicar, cómo se elaboran las bases; va a ser una licitación pública, de qué naturaleza; va a ser una licitación pública, de qué naturaleza; va a ser una invitación a tres proveedores, va a ser directa, perfecto, no le tengamos miedo, vamos a entrarle a la directa, pero vamos a hacerlo bien, esa es la diferencia.

Dos puntos fundamentales desde mi punto de vista si ustedes me lo permiten, no quisiera yo personalizar pero mi experiencia me dice que por ahí es el camino.

Un modelo de administración de riesgos. Éste es un modelo de administración de riesgos, éste es un modelo aprobado en la administración pública, es un modelo nuevo y no es un modelo mexicano, está importante del Modelo Coso, pero tiene gran efectividad en su aplicación.

Establecemos un cuadrante, coordenadas "X-Y" y 4 cuadrantes, 1, 2, 3 y 4. Al de mayor importancia en términos de riesgo, es al que le damos naturalmente el mayor peso para su atención, para inmediatamente atenderlo, y así vamos

disminuyendo en el riesgo, los que sean de seguimiento, los que sean de supervisión, bueno, pues que empiecen a trabajar si les vamos a ir viendo y los vamos a ir mejorando.

Segundo. Los procesos de auditoría. Deben enfocarse directamente a las actividades sustantivas, no para castigar. A la Contraloría se le ve como el perseguidor de los funcionarios malos y corruptos. No, salen solitos, si fuera corrupto salta, nada más es cosa como los osos en el río al pescar al salmón, esos salen solitos. Lo que hay que aplicar es la norma, lo que hay que ver es que eso no suceda. La Contraloría es un órgano sancionador, es un órgano preventivo y eso es lo que no se le ha dado.

Tercero y último. ¿Cómo debemos integrarnos dentro de la organización? Debemos compartir esa responsabilidad de la administración, no estar alejados de ella, “viene la Contraloría, guarden los papeles”, no, no es así “los escritorios más viejos para la Contraloría, la estructura de personal más reducida”, no, es al revés, porque nosotros lo que vamos a hacer es prevenir, ayudarlos en su gestión administrativa en todos sentidos, la financiera, la gestión de personal, en materia de adquisiciones, de obra, vamos, en una palabra, debemos caminar juntos con la administración, darle certeza a la ciudadanía en dos sentidos, uno, que se está trabajando y los objetivos y las metas se están cumpliendo, que el presupuesto se está ejerciendo conforme fue originalmente hecho y no en el camino empezar a hacer cambios en el presupuesto porque ya no me alcanzó para esta partida, no, queremos coches nuevos entonces transfieranle dinero, no, los viajes, etcétera.

Esa es la visión que yo tengo de una Contraloría, espero que les satisfaga mi punto de vista y estoy a sus órdenes.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, maestro. ¿Alguna pregunta de parte de los diputados presentes?

Diputado Juan Carlos Beltrán, adelante.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- Bienvenido a la Asamblea Legislativa, maestro Alfonso Ernesto Orozco Castañón.

De acuerdo su experiencia, entiendo que usted ha sido representante de la Contraloría en los Subcomités de Control y Evaluación de los COCOA y los COAS.

EL C. MAESTRO ALFONSO ERNESTO OROZCO CASTAÑÓN.- Sí, señor, he estado de los dos lados, en la Administración y en la Contraloría.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- Por eso mi interés en preguntarle, en esta visión que está planteando de acompañamiento y demás, cuál es el papel que tiene este órgano de evaluación, más otros Comités y órganos de decisión de los procesos administrativos, como Comité de Adquisiciones, Comités de Obras, todos ellos de instancias que funcionan dentro de la administración, son funcionales, no son funcionales, cómo tendrían que trabajar para la Contraloría.

Gracias.

EL C. MAESTRO ALFONSO ERNESTO OROZCO CASTAÑÓN.- Me da usted materia para platicar un rato.

Mire, los famosos COCOA, todos los vemos como parte de una estrategia que no funciona. Mi opinión es que sí funciona, lo que no sabemos es hacerlos funcionar.

Los Comités de Control y Auditoría le son muy útiles a la organización, pero si la organización no va y participa pues entonces a quién le va a ser útil, a la Contraloría no, la Contraloría va y le dice “estás mal en esto, en esto, en esto, corrígete, te voy a revisar, tienes tal plazo, si no corriges, bueno, pues ya sabemos, todos violamos el 8º de la Ley de Responsabilidades, entonces corrígete”.

Pero si no hay interés de parte de la administración pues entonces no tiene ningún efecto. Juntarlos dos horas cada dos meses o cada tres meses es pérdida de tiempo.

Yo lo veo como una falsedad. Lo que debemos hacer es interesar a la administración en que esos Comités, particularmente los de Control y Auditoría, tengan vida, que los acuerdos que ahí se tomen se lleven a la práctica.

Precisamente la Contraloría será la que tenga la responsabilidad de ver que funcionen.

Mencionaba usted por ejemplo el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Comité de Obras y muchos otros que hay. Si a la Contraloría no le dan parte desde la entrada, yo quiero ver cómo se elaboran las bases, y yo no sé en su experiencia, pero a mí me ha tocado la muy desagradable de tener que tomar aquel funcionario o funcionarios y ponerlo ante la autoridad competente porque falló.

Entonces si nosotros establecemos esos mecanismos de control y utilizáramos ese Comité, no le podría yo decir que la corrupción y la ineficiencia se abatiría en tal o cual porcentaje, pero yo sí le diría que si comprometemos a la administración, entonces sí, entonces ahí sí vamos a tener un efecto formal en el desempeño de la administración.

El recurso público, que hay que estarlo vigilando, que hay que ejercerlo naturalmente con apego a las normas, ahí no hay vuelta de hoja, no podemos ser flexibles en ese sentido, se tiene que gastar para eso y se tiene que gastar bajo estas condiciones o no se gasta, y entonces nos acusan de ser los que entorpecemos los procedimientos, pero créanme que no es así.

En mi experiencia lo hemos logrado en innumerables ocasiones, no quisiera yo particularizar porque hay algunos temas que conozco y la confidencialidad además no me lo permitiría, pero sí se puede, y ese Comité que usted menciona a todas luces es útil, a lo mejor hay qué renovarlo, reconformarlo, en fin, hacer con él algo, pero de que funciona, funciona.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, maestro. Diputada Gloria Cañizo.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Usted planteaba en su inicio de su intervención que el objetivo primordial en este caso del Contralor del Instituto Electoral es dar una respuesta de la realización de las acciones y cumplimiento de atribuciones de los integrantes del Instituto Electoral, dar una respuesta a la ciudadanía y de entrada yo lo veo con agrado, porque para eso son las instituciones, para dar respuesta a la ciudadanía, pero no encuentro el

planteamiento respecto de cómo se va a dar una respuesta a la ciudadanía de los actos específicos de aquellos que integran la institución.

Usted nos habla de la evaluación de programas, nos habla de aplicación de auditorías, nos habla de participación en comités, pero no nos ha mencionado para nada en esa cultura de prevención cuál sería el procedimiento para garantizar los buenos resultados de los recursos humanos como tales en esa cultura de prevención. Esa sería mi pregunta: ¿Si usted fuera el Contralor Interno cómo garantizar o podría garantizar un modelo que permita que se le puedan rendir a la ciudadanía los resultados de los actos de los integrantes del Instituto, o sea en el acato y en el cumplimiento de los principios rectores de transparencia, objetividad, etcétera?

EL MTRO. ALFONSO ERNESTO OROZCO CASTAÑÓN.- Gracias.

Mire usted, señora diputada, en mi visión es factible y le voy a decir cómo, cómo lo haría yo por lo he hecho no en este ámbito específico del Instituto, pero en otras dependencias del sector público. Fundamentalmente tenemos para eso la auditoría operacional. Sí podemos ir a revisar desde las estructuras el perfil del puesto, las características del individuo que lo ocupa, su antigüedad, su experiencia, podemos hacer pruebas, exámenes, etcétera, y eso nos garantiza que el individuo que está ocupando ese puesto es quien lo merece por su experiencia, por su profesión o la condición que hubiera sido la que se tomó en cuenta para contratarlo; tenemos objetivos y tenemos metas, tenemos manuales de organización y de procedimiento.

Nosotros vamos y revisamos. Lo primero que hacemos al llegar a presentarnos es: Éste es el objetivo de mi revisión o de mi auditoría, si fuera auditoría financiera o de recursos humanos o si fuera una intervención de control, que tendríamos que diferenciarlas técnicamente, pero por tiempo no lo haré en este momento.

Entonces, yo llego y les digo: “Tu manual de organización”. –Aquí está, 2002-. “No, esto no sirve, yo necesito el de 2008 o dame los avances que tienes en la corrección del 2007 para ver que lo estás haciendo”. –No, pues no hay ninguno, yo no me ocupo de eso, no tengo tiempo, siempre estoy muy ocupado-. El

rendimiento del funcionario no debe estar sujeto a esas excusas, los trabajos se tienen que hacer porque es su obligación.

Yo cuando hablo de certeza a la ciudadanía es cuando voy y reviso financieramente, operativamente, mido los riesgos y participo en las acciones en el ámbito de la competencia de la Contraloría para garantizar que los actos de aquellos que están en la administración son los correctos, no desde mi punto de vista, faltaba más, desde la norma, ahí están todas y hay que cumplirlas.

Yo así es como veo que la Contraloría le puede garantizar a la ciudadanía que el desempeño de aquellos funcionarios desde el punto de vista financiero, desde el punto de vista ético, desde el punto de vista de la honradez, de la legalidad, de la prestación del servicio, de la profesionalización va a llevarse a la práctica para retribuirle a la ciudadanía el hecho de que los pusieron ahí para hacerlo, porque lo vamos a estar revisando, no lo vamos a estar castigando ni hostigando, depende el punto de vista. Los instrumentos desde el punto de vista de la auditoría o de la revisión de control o a través del modelo de administración de riesgos nos dan esas herramientas para hacerlo. No vamos a llegar al garrotazo, no, no.

El contador, el contralor, el auditor tiene pues, su propia formación lo hace un individuo sensible, no somos lo cuadrado que todos creemos que somos; es decir, sí tenemos esa oportunidad de dialogar, de participar y efectivamente tenemos que crear la cultura del control y de la autocorrección y de la autoevaluación y eso facilitaría mucho las actividades de la organización, pues desde luego las del Contralor no porque tiene que estar siempre continuamente revisando y dando fe de que lo que se dijo que se hizo, efectiva, documentalmente desde ese punto de vista yo tengo que responder, la documentación prueba que se hizo, no hay documentación, no hay hecho probatorio pues está muy difícil.

No sé si sea suficiente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, maestro.

¿Alguna otra pregunta?

Por nuestra parte sería todo. Le agradecemos su presencia. Hasta luego.

Por último y para concluir con nuestra ronda de entrevistas a aspirantes al cargo de Contralor General del Instituto Electoral, se solicita la presencia de la ciudadana Patricia Celaya Garmendia en este salón.

(La Secretaría Técnica cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Buenas tardes. Bienvenida. El formato aprobado para la presente entrevista es de 20 minutos, usted va a contar con 7 minutos para hacer una breve exposición del contenido del ensayo que nos hizo llegar y los restantes 13 los vamos a utilizar en una ronda de preguntas y respuestas. Así es que adelante, tiene usted el uso de la palabra hasta por 7 minutos. La escuchamos.

LA C. PATRICIA CELAYA GARMENDIA.- Muchísimas gracias, Ustedes pidieron básicamente que el estudio o que lo que uno presentara fuera sobre la evaluación, el control y auditoría que podía realizar una Contraloría en un órgano autónomo como es el electoral.

Luego entonces, los tres aspectos son sumamente importantes. El primero por ejemplo que yo podría decir es la evaluación; o sea, si bien puede formar parte de la auditoría, es un proceso que puede realizarse en forma aislada; esta evaluación iría enfocada principalmente a revisar los procesos y procedimientos que tiene instaurados el Instituto para realizar todas sus funciones, que finalmente prácticamente todas las funciones llevan una aplicación de recursos.

Cuando uno evalúa los procesos y los procedimientos detectan aquellos puntos en los cuales puede existir riesgo bien de que no se cumple el objetivo del instrumento o bien de que exista desvío de recursos, todos esos puntos se detectan y en determinado momento tratan de fortalecerse o de corregirse.

La otra parte que ustedes señalaron control, bueno, la ventaja de una Contraloría Interna a diferencia de lo que puede ser la Contaduría Mayor de la Asamblea Legislativa que su control ex post; o sea, la Contaduría Mayor de Hacienda va sobre hechos ya consumados porque revisamos Cuentas Públicas de año anterior, lo que les acaban a ustedes de entregar.

Entonces, la Contraloría puede actuar ex ante, durante y ex post. Entonces, al actuar ex ante muchas veces se tiene la oportunidad de orientar al ente sobre la normatividad, la propia normatividad que muchos de ellos deben de tener, porque ellos hicieron como órganos autónomos y la otra normatividad que son las leyes que pues les aplican a todos.

Entonces, cuando uno está viendo previo en los comités muchas veces o cuando se entera de las cosas que van a suceder en las instituciones, uno puede orientar, sobre todo aquellos aspectos que hay que cuidar para no incurrir en ninguna incidencia; eso es lo que se llama el ex ante, es meramente preventivo.

Después viene el durante, que también es otra de las posibilidades de una Contraloría Interna o de una Contraloría General como se llama en este caso.

Ese durante permite por ejemplo en un proceso de adquisición estar revisando que todos los pasos que está dando el ente así como el oferente en un momento que ya fue asignado, todo se efectúe conforme a la norma y que además se estén cumpliendo las bases de licitación o puede haber sido simplemente por si el monto o la situación lo permite puede ser invitación a tres proveedores y en último caso puede ser hasta asignación directa dependiendo del monto; o sea, eso también sigue siendo preventivo, porque las acciones en el momento se pueden corregir.

Ahora bien, ya viene el posterior, ante hechos ya consumados, que es similar a lo que hace la Auditoría Superior a nivel federación o lo que hace la Contaduría Mayor de Hacienda en el Distrito Federal. Ahí hay bastante más rigor, ahí hay que planear una auditoría, una auditoría –como lo expuse- requiere toda una serie de pasos, que aparentemente cuando uno los ve en papel puede parecer muy largo; sin embargo, muchas de esas actividades se hacen al mismo tiempo. En éstas hay que tomar muchísimo en cuenta desde las normas personales, o sea todas ellas forman parte de las normas de auditoría, y las normas personales que se refieren básicamente a la persona, a la capacidad profesional para realizar esa auditoría, porque no voy a poder poner a un contador a realizar obra pública y viceversa, o sea se tiene que reunir exactamente el perfil del personal que va a intervenir en una revisión.

Después viene el conocimiento que debe tener sobre el tema, en general se aplican los procedimientos de auditoría, que esos son bastante generales, digamos que se utilizan en muchos casos.

Viene la aplicación de los procedimientos de auditoría, la selección de los mismos, de eso también es necesario tener conocimiento.

Después viene ya la etapa misma, el cuidado y la diligencia profesional es muy importante. Para plantear un resultado de auditoría yo necesito tener una absoluta objetividad e imparcialidad y además reunir todos los elementos que me permiten sustentar lo que yo estoy asentando en el papel.

Las normas de auditoría se van básicamente a lo que es la etapa de planeación, que es súper importante dentro de un proceso de auditoría, a la ejecución de la misma auditoría que es el desarrollo de la misma, ya cuando uno pone en práctica todos los procedimientos, y luego a la etapa de elaboración de informes. En todos ellos hay que tener un cuidado y un conocimiento muy especial, hay que ser muy limpios, muy pulcros, muy imparciales.

O sea, una Contraloría Interna permite hacer los tres tipos de controles, que finalmente el último es el que se traduce a nivel de auditoría; los otros dos son muy interesantes porque permiten prever que no haya alguna mala aplicación del recurso, en pocas palabras.

Ahora, hay otra cuestión que evaluar, sin embargo, viendo las funciones o lo que serían la atribuciones o responsabilidades de la Contraloría no están plasmadas, también se utiliza mucho la evaluación de programas, o sea, no sé si en determinado momento eso también vaya a formar parte, pero la evaluación de programas en eso puede ver, tenemos cuál programa, pero para cumplir un programa necesitamos señalar objetivos, metas y calendarizarlo. Entonces, no sé, a mitad de año yo puedo ir viendo que el objetivo no se está cumpliendo porque las metas se están quedando abajo, muchas veces se pueden aplicar todavía correcciones, se puede fortalecer para tratar de llegar al final, esa es una evaluación completa del programa.

Esta no está considerada, pero es bien importante, o sea hablan ahora de la auditoría de desempeño, a ver realmente si el recurso fue aplicado con economía, eficiencia y eficacia, son auditorías que está haciendo la Contaduría Mayor de la Asamblea, que también se pueden lograr en el instituto, y finalmente lograr transparencia y rendición de cuentas, que es lo que la ciudadanía, digo, los ciudadanos exigimos eso.

Y bueno, está también la cuestión de la Ley de Transparencia, la Contraloría también tiene que estar viendo que la información que se esté brindando a un particular sea la correcta, que la información que tenemos publicada en una página también esté actualizada, que no esté encubierta.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias a usted. ¿Alguna pregunta que se quiera formular?

Diputada Gloria Cañizo, adelante.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Antes que nada felicitarlos por estar participando en este proceso de selección y me siento, podríamos decir que tengo una gran oportunidad de participar en este proceso porque estoy convencida de lo que representan estas instituciones para la ciudadanía y me complace además de estar presente en este proceso, tener la oportunidad de participar en esta entrevista a una mujer, así que de antemano le deseo el éxito.

Quisiera yo agregar que me congratulo también de ver una vez más repasar su ficha curricular, lo cual nos está demostrando no solamente su conocimiento y experiencia, sino que lo está demostrando con su intervención.

Quisiera hacerle solamente una pregunta en cuanto al planteamiento que nos hace, retoma un punto medular en estos nuevos modelos para contar con una cultura de prevención, no solamente en nuestro país y en la Asamblea Legislativa, sino a nivel mundial, que es una búsqueda para dar respuestas a la ciudadanía del cumplimiento de sus funcionarios públicos.

Usted hace un planteamiento de la orientación en estos 3 momentos del proceso durante la gestión y la aplicación de los recursos y al referirme a los recursos me estoy refiriendo a la gama, humanos y financieros.

Por ello solamente me gustaría además de estar totalmente de acuerdo en este enfoque usted maneja, que no podemos irnos al segundo momento, si no arrancamos con la orientación previa de lo que esperamos como funcionario de estas personas.

¿Cuál sería su opinión respecto de las atribuciones que tiene señalada el contralor general en el código recientemente actualizado, aprobado, publicado en la Gaceta y que en el caso de que usted resultara seleccionada para este cargo, qué sugerencias de mejora propondría para las atribuciones del Contralor General del Instituto Electoral?

LA C. PATRICIA CELAYA GARMENDIA.- Sin duda lo que fiscalizamos son los recursos públicos, pero los recursos humanos son básicos. Entonces las contralorías deben estar constituidas con gente muy pura, con gente que realmente tenga conocimiento. O sea si no el trabajo no va a salir adelante.

O sea en la medida que sea una contraloría sólida en donde el personal cumpla con determinados perfiles, con determinadas características, se va a lograr un buen avance.

Ahora bien, a mí sí me llamó un poco la atención por ejemplo, finalmente los programas; los programas utilizan recursos públicos y cuando yo veo la parte de evaluar, me dice evalúa tus procedimientos, no me dice evalúa los programas. Esto es importante y eso no está considerado.

O sea, claro, si lo volteamos pues también me podría meter a los programas porque finalmente en los programas se están utilizando recursos públicos, pero es estarle buscando por dónde, cuando en realidad podría estar puesto en el papel en forma muy clara.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias licenciada. ¿Alguna otra pregunta?

Diputado Juan Carlos Beltrán.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRAN CORDERO.- Bienvenida a la Asamblea Legislativa licenciada Patricia Celaya.

En su ensayo que hizo llegar a la Comisión de Asuntos Político Electorales, señala que el concepto de la contraloría ha cambiado, que en un primer momento era una controlaría más apegada al propio órgano o a la propia dependencia, a la propia entidad. Después surge un momento en que se van separando y son, tienen cierta capacidad, independencia y autonomía las contralorías y también se va desarrollando un concepto de rendición de cuentas más que de control financiero, y hay otro concepto que empieza a aparecer que es el de transparencia, cómo se puede pensar este concepto en la contraloría del Tribunal del Instituto Electoral del Distrito Federal.

LA C. PATRICIA CELAYA GARMENDIA.- Bueno, yo digo mucho de que es transparencia con rendición de cuentas, aunque rendición de cuentas surgió antes que transparencia, pero finalmente en este momento se mezclan.

Los entes rinden cuentas a través de las cuentas públicas, básicamente, están los informes trimestrales, pero donde encuentra mayor información es a través de la cuenta pública.

Sin embargo la cuenta pública no es un documento al que la población tenga acceso, y sin embargo, por ejemplo, a través de lo que es el acceso a la información pública, yo sí puedo preguntarle a las oficinas de transparencia de determinado lugar sobre ciertos aspectos; que si están, como se dice, reservados o confidenciales, pues ya no tengo acceso. Pero en muchas cosas a las que sí se puede tener acceso y que no lo sabemos los ciudadanos, desde el momento en que también la Contraloría tiene que estar solucionando eso, tiene que estar sancionando qué es lo que se publica normalmente cuando uno entra a la página de Internet y actualmente en Internet todavía en mi época no existía y las computadoras eran algo, pues no había cuando yo estudié en la universidad.

Hoy en día los chavos manejan la computadora perfectamente y quien no tiene, pues yo lo veo en las secundarias públicas, pues se va a hacer la tarea al lugar en donde cuesta 10 pesos la hora y se meten en Internet. Ellos también tienen que

aprender a que los entes públicos les rindan cuentas, no a través de la cuenta pública porque está muy difícil y los resultados de las auditorías pues si bien sale publicado en el periódico, pues tampoco, no le quedó mundo ¿no? Yo creo que en el momento en que la Contraloría esté tras eso, se rinde cuenta y se rinde transparencia.

Por otro lado, claro eso es hacia fuera, pero hacia dentro, pues el manejo de los recursos públicos finalmente son públicos y son de todos los que estamos aquí sentados a través de impuestos, y en eso sí tiene que haber transparencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciada. ¿Alguna otra pregunta?

Muchas gracias, licenciada. Por nuestra parte sería todo, gracias por acompañarnos.

Concluimos ya nuestra ronda de entrevistas. Estaríamos sesionando, me está llegando la convocatoria el día lunes a las 18:00 horas. ¿Tenemos ya salón?

En el Salón "Heberto Castillo" a las 18:00 horas para revisar este asunto después de haber calificado cada uno de los aspirantes.

Gracias. Lunes 21 a las 18:00 horas.

